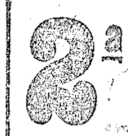
19850723

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.723 AÑO XCIII ₳ 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, martes 23 de julio de 1985



CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.086

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3738
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392 4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

YALDER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Conforme al art. 10, Ley 19.550 se hace saber que según Asamblea Extraordinaria de fecha 3 de julio de 1984 y escritura pública de fecha 19 de julio de 1984 la sociedad elevó el capital social de $a 2.217.693 a $a 39.565.793 y 3) Yalder S. A. Financiera y de Inversiones. — 7) $a 39.565.793 representado por 39.565.791 acciones ordinarias al portador de $a 1.— valor nominal con derecho a un voto y 2 (dos) acciones ordinarias al portador de $a 1.— valor nominal con derecho a cinco votos.

La Autorizada
₳ 0,76 — Nº 49.368

ASTILLEROS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima. — 1º) Aldo Alfredo Perrotta, argentino, divorciado, 35 años, industrial, L.E. número 8.296.883, 11 de Septiembre 1760, Capital Federal. — José Canestrari, argentino, casado, de 57 años, industrial, L.E. 5.550.567, Martín Fierro 2338 de Victoria. — Eduardo Percaz argentino, casado, de 41 años, industrial, L.E. número 4.435.331, Buenos Aires 1301, Tigre. — Jorge Federico Pagliettini, argentino, casado, de 41 años, licenciado en administración de empresas, L.E. 4.599.235, Avenida del Libertador 3274, de Victoria. — Toribio Enelso Marciale, argentino, casado, 57 años, industrial, L.E. 4.336.414, Fray Justo Sarmiento 2629, de Olivos. — Alberto Elías Chiro Tarrab, argentino, casado, de 46 años, industrial, L. E. 5.622.881, Liniers 393, de Tigre. — Angel Invernizzi, argentino, casado, 49 años, industrial, L.E. 4.847.872, Lamadrid 350, de Tigre. — Horacio Emilio Regnicoli, argentino, casado, de 47 años, industrial, L.E. 5.616.484, Colón 924 de San Fernando, todos vecinos de la provincia de Buenos Aires, a excepción señor Canestrari. — 2º) ASTILLEROS UNIDOS S.A. — 3º) Ciudad de Buenos Aires, calle Uruguay 776. — 4º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º Capital es de $ cien mil argentino. — 7º) Directorio de tres a diez miembros, por dos ejercicios. Presidente: José Canestrari; vicepresidente: Aldo Alfredo Perrotta; directores titulares: Horacio Emilio Regnicoli, Eduardo Percaz, Jorge Federico Pagliettini, Toribio Enelso Marciale, Alberto Elías Chiro Tarrab, Angel Invernizzi; síndico titular: Carlos Luis Pariani; síndico suplente: José María Vicente Carne, estos dos por dos ejercicios. — 9º) Presidente del Directorio (el vicepresidente lo reemplaza en caso de ausencia o impedimento) o bien dos directores conjuntamente. — 9º) 31 de diciembre de cada año. — 10) Objeto: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de embarcaciones, motores, repuestos, accesorios, artículos, productos y materiales destinados a la industria naval y de la construcción. — Industrial: La explotación de astilleros navales, la fabricación y reparación de barcos y lanchas y la explotación de guarderías, de toda clase de embarcación. — Inmobiliaria, Constructora: La compraventa, arrendamiento, hipotecas, explotación y administración de inmuebles, para la vivienda, hoteles, moteles, country club, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; urbanizaciones loteos y fraccionamientos, la realización y construcción de viviendas, incluyendo toda clase de obras de arquitectura e ingeniería que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias. — Agropecuarias: La explotación agropecuaria en todas sus formas y modalidades, de granjas, chacras, tambos y frutales. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas y/o créditos hipotecarios o cualquier otro derecho real, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, consignaciones y comisiones comerciales o civiles, ya sea de personas de existencia física o real, del país o del exterior.

El Apoderado.
₳ 7,20 — Nº 75.244

MARIPI SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 1º de julio de 1985, se constiuyó la sociedad "MARIPI S.A.". Socios: Leonardo Alejandro Pegoraro, italiano, divorciado, licenciado en administración, nacido el 17/2/47, C. I. Nº 6.108.073, domiciliado en Sáenz Peña 1217, José Mármol, Prov. de Bs. Aires y Hugo Miguel Elías, casado, argentino, licenciado en administración, nacido el 12/3/54, C. I. Nº 10.843.212, domiciliado en Nahuel Huapi 5713, Capital Federal, domicilio legal: Nahuel Huapi 5713, Capital Federal. — Objeto: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, granjas, tambos y cabañas de propiedad de la sociedad o de terceras personas, la comercialización de los productos derivados de esta actividad y el acopio, consignación, comisión, compra y venta de los mismos. — La compra, venta, permuta, locación, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso por el sistema de la ley de propiedad horizontal; la compra, venta y permuta de automotores de toda clase, sus repuestos y accesorios incluyendo cámaras y cubiertas para toda claes de vehículos, la compraventa y comercialización de toda clase de calzados y vestimenta. — Exportación e Importación; y la explotación de la actividad turística en todas sus formas; Capital social es de Australes 100. — El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. — Duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. — Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente su caso. — Presidente: Leonardo Alejandro Pegoraro. — Director Suplente: Hugo Miguel Elías.

El Apoderado
₳ 3,12 — Nº 75.235

SADINVER SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Nº 119 de fecha 21 de marzo de 1985, pasada ante el Escribano Eduardo H. Plaetsier, procedió a cumplimentar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de marzo de 1985 por la que se dispuso aumentar el Capital Social de la suma de $a 2.000 a la suma de pesos argentinos 11.000.000 y la modificación de los artículos 1º y 4º de los Estatutos Sociales, los que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo 1º) La Sociedad se denominará SADINVER S. A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 4º) El Capital asciende a la suma de $a 11.000.000, representado por 11.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y un valor nominal de un peso cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley número 19.550. — Todo aumento de Capital debe ser elevado a Escritura Pública. — Asimismo se dispuso la modificación del domicilio social, el que se fijó en la Av. Corrientes 456, Piso 2º "21" de la Capital Federal.

El Director.
₳ 2,64 — Nº 75.258

ARENERA DIQUE LUJAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 22|11|84 se protocolizó el acta de asamblea del 22|10|84 de ARENERA DIQUE LUJAN SOCIEDAD ANONIMA en la que se resolvió: aumentar el capital de $a 300.— hasta $a 5.000.000.—; fijar la sede social en Estomba 2918, Capital Federal; prescindir de la sindicatura y reformar el estatuto social. — Duración: 99 años desde el 27|12|82. — Objeto: Extracción, venta y transporte en jurisdicción nacional y en el extranjero de canto rodado y arena, pudiendo además realizar toda clase de operaciones industriales y comerciales permitidas por las leyes en relación a la actividad, inclusive de importación y exportación. — Construcción de edificios para vivienda, obras viales, diques y cualquier obra de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de o sobre propiedad horizontal y subsidiariamente a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos y a la forestación y reforestación de campos. — Captial: $a 5.000.0000. — Administración: Directorio de dos a siete miembros con mandato por tres ejercicios. — Representación Legal: Corresponde al presidente o al vi-
directores en forma conjunta. — Ejerci-
cepresidente en forma indistinta o a dos
cio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada

₳ 2.76 — Nº 75.236

DIYON

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 3|6|85, se protocolizó el acta de asamblea del 26|12|84 de DIYON SOCIEDAD ANONIMA en la que se resolvió aumentar el capital de $a 17.820 hasta $a 1.350.000 y modificar el artículo 4º del Estatuto Social fijando el capital en $a 1.350.000.

La Autorizada

₳ 0,60 — Nº 75.237

STELLA SPORT

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Se comunica que por escritura del 15 de mayo de 1985 y resuelto por la Asamblea celebrada el 22|4|85 "STELLA SPORT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" aumentó el capital social en la suma de $a 4.992.800 y se modifican los artículos 1º, 4º y 9º; domicilio: Avda. del Tejar 3875, Capital Federal. — Capital social es de $ arg. 5.000.000, representado por acciones ordinarias al portador de $a 1.— cada una.

El Autorizado

₳ 0,84 — Nº 75.239

MARROQUINERIA MANSILLA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: La sociedad adopta el Estatuto Modelo aprobado por la Res. Gral. de la I. G. P. J. 3|79. — Socios: Alberto Salvador Bellanza, argentino, empleado, nacido el 3 de julio de 1954, casado, D. N. I. 11.258.747, domiciliado en Venezuela 2285 de San Justo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Daniel Darío Mansilla, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de octubre de 1956, D. N. I. 12.472.668, domiciliado en Beauchef 357, P. B. Dto. "C" de Capital Federal; Luisa Fernanda Amieiro, argentina, soltera, comerciante, nacida el 4 de diciembre de 1959, D. N. I. 13.664.701, domiciliada en Los Plátanos 2320 Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Norma Irma Pozzo, argentina, casada, comerciante, nacida el 1º de febrero de 1930, L. C. 2.681.863, domiciliada en Beauchef 357, P. B. Dto. "C" de Capital Federal; y Alberto Armando Constanzo, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º de junio de 1926, D. N. I. 5.965.189, domiciliado en Beauchef 357 P. B. Dto. "C" de Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 101 y 120 de fechas 16|5|1985 y 14|6|1985 respectivamente, pasadas al Fº 333 y Fº 390 respectivamente del Registro Notarial Nº 1116 otorgada ante la Escribana María R. Hess de Griglione. — Denominación: "MARROQUINERIA MANSILLA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Av. Roque Sáenz Peña 832 Piso 4 de Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, mandato, consignación y representación de artículos de marroquinería, productos de cuero, sus elementos y accesorios. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y distribución de artículos de marroquinería, productos de cuero, sus elementos y accesorios. — Importación y Exportación: De toda clase de bienes permitidos por la legislación vigente, ya sea en forma directa, o indirecta, por representantes o en representaciones de cualquier entidad. — A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital Social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Argentinos Un Millón Quinientos Mil. — Designación de Directorio y Síndicos: Presidente: Daniel Darío Mansilla; Vicepresidente: Luisa Fernanda Amieiro y Directores Norma Irma Pozzo y Alberto Armando Constanzo; Síndico Titular: Juan Carlos Zona, y Síndico Suplente: Rubén Oscar Zona. — Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

₳ 4,68 — Nº 75.259

GURIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Asamblea Extraordinaria del 21 de enero de 1985 se modificaron los Estatutos Sociales de GURIDA S. A. lo que quedó instrumentado en Escritura Pública del 11 de junio de 1985, pasada al folio 202 del Registro Notarial 1.266 de Capital Federal, siendo las modificaciones las siguientes Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean deportivos, teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación deportiva y|o artística contribuya a la elevación del deporte y de la cultura en general. Explotación de concesiones nacionales, municipales o provinciales, en especial a la de carreras cuadreras y por andarivel en la localidad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Hacer negocios de importación y|o exportación. Adquirir, edificar, alquilar, subalquilar, permutar o enajenar pistas de carreras, estadios deportivos, salas teatrales, cinematográficas y de espectáculos públicos en generl. Intervenir en licitaciones públicas y privadas. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción de obras públicas y civiles, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de la Propiedad Horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura y demás establecimientos agrarios, en forma directa o indirecta, en campos propios o ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Directorio: Presidente: Norberto Alfredo Alvarez; Vicepresidente: Luis Goldberg, Director suplente: Isidoro Vinocur. Sindicatura: Se prescinde de la misma s|art. 284 Ley Nº 19.550 y modificaciones. Representación legal: Presidente o vicepresidente, indistintamente.

El Autorizado.

₳ 3.84 — Nº 49.417

LID

S.A.I.C.F. y de S.

Se comunica que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 30|4|85 en virtud de haberse trasladado la Sede Social, reformó: Domicilio Social: Lavalle 482, piso 4º, oficinas A y B, Capital Gederal.

El Escribano.

₳, 0,48 e. 23|7 Nº 48.108 v. 23|7|85

Nota: Se publica en la fecha, en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en la edición del 11|7|85.

EURAMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 20|5|1985. — Estatuto Modelo. — Socios: Guillermo Alejandro Cerviño, argentino, casado, nacido el 20|4|1950, licenciado en administración de empresa, L.E. Nº 8.389.987, domiciliado en Avellaneda 2625, San Isidro, Pcia. de Bs. As., y Marcos Angel Aurelio Chiappe, argentino, casado, nacido el 25|4|1945, abogado, L.E. Nº 4.524.183, domiciliado en Lavalle 1473, piso 3º Cap. — Denominación: EURAMEX, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Lavalle 1473, piso 3º, Cap. Fed. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, distribución y promociones de inversiones inmobiliarias y mobiliarias y en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y autárquicas y mixtas en cuentas directas y|o en participación y administración de toda clase de bienes. — Servicios: Mediante la prestación de asesoramiento industrial, comercial y técnico realizado por profesionales con título habilitante cuando así lo exijan las disposiciones vigentes. — Capital Social: Cien mil pesos argentinos. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio. La representación legal: el presidente o el vicepresidente en su caso. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Directorio y Sindicatura: presidente: Guillermo Alejandro Cerviño; vicepresidente: Marcos Angel Aurelio Chiappe; síndico titular: Carlos de Vedia; síndico suplente: Martín Angel Chiappe.

El Gestor.

₳ 3.— — Nº 49.375

SATZ Y ALVAREZ

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: Por Actas de Asamblea de fechas 30 de noviembre de 1983 y 24 de octubre de 1984, y Escrituras de fechas 6 de abril de 1984 y 20 de noviembre de 1984, se aumentó el capital social y reformó en la siguiente forma el Art. 4º: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $a 50.000.000.—, representados por acciones ordinarias no endosables de $a 1.— valor nominal cada una.

El Presidente.

₳ 0,96 — Nº 49.383

LABORATORIOS ALEX

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Comunica que por Asambleas de fechas 18|7|84, 2|8|84, 9|11|84 y 30|11|84 y Acta de Directorio de fecha 26|3|85, protocolizadas en escrituras públicas de fechas 13|2|85 y 17|4|85, la sociedad procedió a reformar los artículos 5º, 6º, 7º, 9º, 11, 13, 14, 16, 19, 22, 26, 27, 34 y 37 de los estatutos sociales, quedando los artículos 16, 22 y 26 redactados en los siguientes términos: Artículo Décimo Sexto: Los directores durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos. Los directores depositarán en la caja de la sociedad, en concepto de garantía, la suma de cinco mil pesos argentinos ($a 5 000.—), ya sea en efectivo o en títulos públicos por su valor nominal. Esta garantía no podrá ser retirada hasta que la gestión de los directores no haya sido aprobada. — Artículo Vigésimo Segundo: El Directorio podrá designar un comité ejecutivo, integrado por no más de tres directores, y a cuyo cargo estará sólo la gestión de los negocios ordinarios, bajo la vigilancia del Directorio. El Directorio podrá fijar la retribución de los miembros del Comité Ejecutivo, la que se cargará a gastos del ejercicio, debiendo darse cuenta a la Asamblea. El comité ejecutivo se reunirá cuando lo considere necesario cualquiera de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán con la presencia y voto favorable de más de la mitad de sus miembros y por unanimidad si fueran dos. — Artículo Vigésimo Sexto: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora integrada por tres síndicos elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por mayoría de votos presentes. Los síndicos durarán un ejercicio en su cargo, no obstante lo cual permanecerán en el mismo hasta ser reemplazados. Se eligirá igual número de suplentes que durarán igual lapso. Reemplazarán a los síndicos titulares en el orden de su elección, en los casos previstos por el Art. 291 de la Ley de Sociedades. — La Comisión Fiscalizadora se reunirá por citación de su secretario que será designado en primera reunión por decisión de sus miembros. La remuneración será fijada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El secretario elevará el libro de Actas respectivo de la Comisión Fiscalizadora. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos cada tres (3) meses, o en período menores, si lo exigiere la Legislación vigente. — Sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría de votos, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la Ley confiere al disidente. — La Comisión Fiscalizadora podrá autorizar a uno de sus miembros para suscribir en su nombre las Actas de Directorio o documentos aprobados por aquélla o que deban ser suscriptos por la Comisión.

El Autorizado.

₳ 6,24 — Nº 75.254

SEYEDIT
INDUSTRIAS QUIMICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución. — Estatuto Modelo Resol. I.G.P.J. 6 (18|6|85). — Socios: Luis Eduardo Lemos, argentino, soltero, D.N.I. Nº 16.978.485, nacido el 16|1|63, comerciante, domiciliado en Yerbal 88, Capital; Silvio Edgardo Woscoff, argentino, casado, L.E. Nº 4.433.639, nacido el 17|6|1944, comerciante, domiciliado en Yerbal 88 Capital, y Walter Guillermo Moreno Cordeiro, argentino, casado, D.N.I. número 14.188.548, nacido el 28|3|61, comerciante, domiciliado en Rivadavia 4702, piso 11, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 11|7|85, Nº 141, Folio 394, Registro Notarial 7? de la Capital Federal. — Denominación: SEYEDIT, INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A. — Domicilio: Lavalle 1290, piso 5º, Oficina 511, Capital. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la industrialización, fabricación, comercialización, distribución mayorista y minorista, de productos y subproductos químicos destinados a la limpieza y desinfección, así como a la importación y exportación de los mismos. — Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: ₳ 200.— (australes doscientos), representado por doscientas acciones. — Cierre de Ejercicio: El día 30|6 de cada año. — Directorio: presidente: Luis Eduardo Lemos; vicepresidente: Walter Guillermo Moreno Cordeiro, y director titular: Silvio Edgardo Woscoff.

El Presidente.

₳ 3,24 — Nº 75.257

BEST-PAINT

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea de fecha 29 de agosto de 1983, y Escritura de fecha 13 de junio de 1984, la sociedad aumentó su capital social y reformó de la siguiente forma el Art. 4º: El Capital Social es de $a 2.500.000.—, representado por 2.500.000 acciones de $a 1.—, valor nominal cada una.

El Presidente.

₳ 0,72 — Nº 49.384

LACTEOS SANTA LUCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 1? de julio de 1985, se constituyó la sociedad LACTEOS SANTA LUCIA S.A. — Socios: Rafael Jorge Monaco, nacido el 22|4|36; L.E. Nº 4.182.778, domiciliado en Gaona 3456, Capital Federal; y Miguel Angel Mellano, nacido el 12|1|47; L.E. Nº 7.779.705; domiciliado en Marqués de Loreto 3444, Castelar, provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados y comerciantes. — Domicilio legal: Tellier Nº 2020, Capital Federal. — Objeto: La compra, venta, fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de productos lácteos y sus derivados; embutidos, encurtidos, dulces y productos alimenticios en general; pudiendo asimismo realizar toda clase de importaciones y exportaciones de materias primas y productos elaborados o semielaborados que se relacionen con su objeto. — Capital social es de australes 5.000. — El ejercicio social cierra el 31|5 de cada año. — Duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal: Corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. Presidente: Rafael Jorge Monaco. Vicepresidente: Miguel Angel Mellano. Síndico titular: Norberto Andrés Jorge. Síndico suplente: Amed Cahoud.

El Autorizado.

₳ 2,40 — Nº 75.23?

DOCTHOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 1? de febrero de 1985 y resuelto por la asamblea celebrada el 28|12|84 DOCTHOS S.A. aumentó el capital social en la suma de $a 650.000 y se modifican los artículos 5º, 6º y 10. — Capital social es de $a 750.000, representado por acciones ordinarias al portador de $a 100 cada una. Las acciones serán ordinarias o preferidas al portador, escriturales nominativas, endosables o no.

El Autorizado.

₳ 0.84 — Nº 75.23?

LUBRICACION

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Escritura de fecha 22 de mayo de 1985, acta de Asamblea General Extraordinaria 18, de fecha 8 de abril de 1985, de la sociedad LUBRICACION, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Aumento de capital y reforma de estatutos: Artículo Cuarto: El capital social es de $ argentinos 5.000.000. — Artículo Octavo: La administración de un Directorio de tres a nueve miembros con mandato de tres años. — Artículo Once: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

El Apoderado.

₳ 0,84 — Nº 75.24?

CASA SIMONELLI

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357; se hace saber por un día que: Por Asamblea de fecha 16 de mayo de 1984 y escritura de fecha 20 de diciembre de 1984. — Se resolvió aumentar el capital social y se modificó en la siguiente forma el Art. 4º: El capital social es de $a 40.000 representado por 40.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una y de valor $a 1 cada acción. También se aprobó prescindir de la sindicatura.

El Autorizado.
A 0,96 — Nº 49.389

AVELINO QUIRNO

SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS Y MANDATOS

Conforme Art. 10 Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber por un día que: Por asamblea del 15|10|84 y escritura del 21|5|85 se resolvió aumentar el capital y modificar en la siguiente forma los Arts.: Uno: La sociedad se denomina Avelino Quirno Sociedad Anónima y es continuadora de la constituida bajo la denominación de AVELINO QUIRNO SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Tercero: Tiene por objeto la intermediación en la concertación de seguros y el asesoramiento de asegurados y asegurables en concordancia con las disposiciones de la ley número 22.400 y la administración de su capital y reservas. — Artículo Cuarto: El capital social es de $a 50.000, representado por 5.000 acciones ordinarias, al portador de $a 10, valor nominal c|u. — Se fija la sede social en la calle Lavalle 381, 4º (frente), Capital Federal.

El Presidente.
A 1,68 — Nº 49.393

MAITENES

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la ley 21.357, se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea de fecha 19 de diciembre de 1983 y escritura de fecha 10 de abril de 1985. — Aumentó su capital social y reformó de la siguiente manera el Art. 4º, quedando redactado así: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $a 200.000, representado por 200.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una.

El Presidente.
A 0,84 — Nº 49.394

CAPEIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 1º de julio de 1985, se constituyó la sociedad CAPEIRA S.A. — Socios: Leonardo Alejandro Pegoraro, italiano, divorciado, licenciado en administración; nacido el 17|8|47; C.I. Nº 6.108.073; domiciliado en Sáenz Peña 1217, José Mármol, provincia de Buenos Aires; y Hugo Miguel Elías, casado, argentino, licenciado en administración; nacido el 12|3|54; C.I. 10.843.212; domiciliado en Nahuel Huapí 5713, Capital Federal. — Domicilio legal: Nahuel Huapí 5713, Capital Federal. — Objeto: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, granjas; tambos y cabañas de propiedad de la sociedad o de terceras personas; la comercialización de los productos derivados de esta actividad y el acopio, consignación, comisión, compra y venta de los mismos; la compra, venta, permuta, locación; administración y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales; incluso por el sistema de la ley de propiedad horizontal; la compra, venta y permuta de automotores de toda clase, sus repuestos y accesorios incluyendo cámaras y cubiertas para toda clase de vehículos; la compra, venta y comercialización de toda clase de calzados y vestimenta. Exportación e importación y la explotación de la actividad turística en todas sus formas. — Capital social: Es de 100 australes. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — Duración: Es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. — Representación legal: Corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. Presidente: Leonardo Alejandro Pegoraro. Director suplente: Hugo Miguel Elías.

El Autorizado.
A 3,12 — Nº 75.234

NEW VENTURE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución — Socios: Tomislavo Esteban Jorge Pedro Dabinovic, argentino naturalizado, casado, nacido el 29|9|30; abogado; L. E. 4.253.060; domiciliado en Suipacha 1332, Capital Federal y Justo Federico Norman, argentino, casado; nacido el 2|7|44; abogado, L.E. Nº 4.444.041; domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 328, 3er. piso, Capital. — Instrumento de constitución: Escritura pública del 17|7|85. — Denominación: NEW VENTURE S.A. — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: a) Importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de mercaderías, frutos del país, productos; maquinarias y materias primas en general; especialmente aplicadas dichas actividades a los ramos de hilandería, tejeduría y tintorería. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica; diseños y modelos industriales; ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios; con toda la amplitud que permitan las leyes y reglamentaciones vigentes. b) Industrialización, fabricación, confección y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras; hilados y tejidos naturales o artificiales; estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se refiera a la confección de prendas de vestir. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: A 1.000. — Administración y fiscalización: Directorio de tres a nueve titulares; con mandato por dos años. — Sindicatura; un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: Tomislavo Esteban Jorge Pedro Dabinovic. Vicepresidente: Justo Federico Norman. Director titular: Rogelio Norberto Maciel. Director suplente: Franzcisco Fulit. Síndico titular: Héctor Mario Pozo Gowland. Síndico suplente: Daniel Casal. — Representación legal: Será ejercida por el presidente y el vicepresidente, actuando indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
A 3,72 — Nº 49.362

CALICO

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliando la publicación del 1º|7|85, recibo Nº 46.812, se comunica que quedó reformado el artículo del estatuto referente al Capital Social quedando así redactado: Capital Social: El capital social es de pesos argentinos un millón seiscientos veinticinco mil, dividido en 1.625.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una y de v|n. $a 1 por acción.

El Presidente.
A 0,72 — Nº 49.361

ELECTRO - CALEFACTORES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 11|1|85, otorgada por el escribano de la Capital, A. R. Blanco al Fº 21 del Registro 676 a su cargo, la sociedad ELECTRO - CALEFACTORES ARGENTINOS S.A., por Asamblea del 8|10|84, resolvió reformar el art. 4º del estatuto social, el que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: Cuarto: El capital social es de $a 3.000.000 representado por 3.000.000 de acciones de $a 1 valor nominal cada una, todas ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme art. 188 Ley Nº 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Escribano.
A 1,44 — Nº 49.326

FREE MEN AUDIO CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Publíquese por un día el siguiente edicto: 1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Pedro Belohlavek, 41 años, casado, checoeslovaco, contador público nacional, Uriburu 662, Adrogué, provincia de Buenos Aires, C. I. 4.037.817, Policía Federal. — Marcela Adela González Arcila de Della Vecchia, 29 años, casada, argentina, socióloga, Angel Carranza 237, 5º piso, departamento "D", de esta Ciudad. 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de junio de 1985. — 3º) Razón Social: FREE MEN AUDIO CLUB S. A. — 4º) Domicilio de la Sociedad: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — 5º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de partes, elementos, accesorios y|o componentes de aparatos electrónicos para computación, registro y|o emisión de sonidos y|o imágenes y prestaciones afines, en base a materias primas y elementos nacionales o importados. Armado y|o montaje de los mismos en base a la propia producción y|o a la adquisición de partes individuales o prearmadas. — Comerciales: Mediante el establecimiento de líneas de comercialización de artículos de dichos ramos dirigidas tanto a mayoristas como al público consumidor, de artículos de propia producción y|o de terceros, pudiendo a tales efectos comprar y vender, tomar y establecer representaciones, consignaciones y licencias tanto en el país como en el extranjero. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse o a personas, para negocios realizados o a realizarse, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de fondos o capitales. — 6º) Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Siete millones quinientos mil pesos argentinos. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización, Nombres de sus Miembros y Duración de los Cargos: Se designa para integrar el primer Directorio de la Sociedad: Presidente: Pedro Belohlavek; Vicepresidenta: Marcela Adela González Arcila de Della Vecchia; Directora: Noemí Irma Brown de Belohlavek; con mandato por dos años. — Organo de Fiscalización: Un Síndico titular y un Síndico suplente con duración de 2 años en sus funciones. Composición de la primera sindicatura: Síndico titular: Miguel Escandell; Síndico suplente: Daniel Esteban de Segovia. 9º) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Presidente.
A 4,80 — Nº 49.331

WEST NEUMATIC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 2|10|84, otorgada por el escribano de la Capital, A. R. Blanco al Folio 1.015 del Reg. 676 a su cargo, la sociedad WEST NEUMATIC S. A., por Asamblea del 30|8|84, resolvió reformar los artículos 4º, 11 y 16 del estatuto social, los que en lo sucesivo llevarn la siguiente redacción: Cuarto: El capital social es de $a 100.000 representado por 10.000 acciones de $a 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 Ley Nro. 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Decimoprimero: Mientras la sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley Nº 19.550, prescindirá de la sindicatura, quedando la fiscalización de la sociedad a cargo de los socios conforme a las facultades conferidas por el artículo 55 Ley Nº 19.550. — Decimosexto: La liquidación de la sociedad, puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia de los socios. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Escribano.
A 2,52 — Nº 49.328

MONTAÑA GRIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 23|5|84 otorgada por el escribano de la Capital, A. R. Blanco al Fº 517 del Reg. 676 a su cargo, la sociedad MONTAÑA GRIS S.A., por Asamblea del 15|12|83, resolvió modificar el artículo 4º del estatuto social, el que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: Cuarto: El capital social es de $a 340.000, representado por 340.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una, todas ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. El capital puede esr aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 Ley Nº 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Escribano.
A 1,44 — Nº 49.325

VICENTE SANTORO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 18 de agosto de 1983, acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 1983, General Extraordinaria de la sociedad VICENTE SANTORO, SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 30 de abril de 1983. — Aumento de capital y reforma de estatutos. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos 120.000.000 Ley 18.188, ciento veinte millones.

El Apoderado
A 0,60 — Nº 75.247

YUSTE PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA
C.F.I.M.

Informa que la Asamblea Ordinaria Unánime de accionistas celebrada el 30 de agosto de 1983 dispuso la elevación del capital social al quíntuplo, es decir a la suma de $a 192.000, sin reformar el estatuto social (art. 188 Ley 19.550) y emitir 5.760.000 acciones ordinarias, al portador, clase A, de valor nominal $a 0,01, de 5 votos, y 5.760.000 acciones ordinarias al portador clase B de valor nominal $a 0,01, de 1 voto, por un total de pesos argentinos 115.200. Dicho aumento fue suscripto íntegramente por los señores accionistas. Asimismo la Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 26 de setiembre de 1984, resolvió modificar el artículo 4º del estatuto social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: Art. 4º) El capital social es de cuatro millones de pesos argentinos, representado por cuarenta mil acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 100 cada acción, las cuales se encuentran totalmente integradas y divididas en veinte mil (20.000) acciones de categoría A de cinco (5) votos, y veinte mil (20.000) acciones de categoría B de un (1) voto Para la elección y renovación de los Síndicos y para las materias contempladas en el art. 244, último párrafo, de la Ley 19.550, las acciones de voto plural sólo tendrán derecho a un voto por acción; y emitir diecinueve mil cuarenta (19.040) acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 100 cada una, categoría A de 5 votos, y diecinueve mil cuarente (19.040) acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 100 cada una, categoría B, de 1 voto, por un total de $a 3.808.000. El precitado aumento de capital fue suscripto en su totalidad por los señores accionistas.

El Directorio.
A 2,88 — Nº 49.429

MOLINOS CONCEPCION

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
AGROPECUARIA, FINANCIERA

Se hace saber que los accionistas de la sociedad MOLINOS CONCEPCION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, según resulta de la escritura pública otorgada el 18 de marzo de 1985, resolvieron por Asamblea celebrada el 16 de noviembre de 1984, aumentar el capital social y fijarlo mediante la reforma del art. 5º del estatuto social en la suma de $a 249.281.000, y establecer por el art. 8º que la administración estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a ocho miembros, con mandato por tres años, debiendo cada Director depositar en garantía la suma de $a 50.000 en dinero efectivo o en títulos públicos.

El Autorizado.
A 1,08 — Nº 49.437

GREEK RANCH

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea del 28 de diciembre de 1984 dispuso el aumento del capital social de $a 470.000 a $a 900.000, emitiéndose 430.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 cada una con derecho a un voto por acción, y la modificación del art. 4º del estatuto social con motivo del citado aumento del capital social y del art. 8º con referencia a la periodicidad de las reuniones de Directorio, conforme a las disposiciones vigentes y aumento a $a 10.000 del depósito en garantía de los Directores.

El Directorio.
A 0,96 — Nº 49.435

SOÑADO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. — Escrituras Nº 593 y 77 de fechas 21 de noviembre de 1984 y 15 de marzo de 1985, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de enero de 1984, donde los señores accionistas de "SOÑADO S. A.", resolvieron Aumentar el capital social de la suma de $a 12.000, a la suma de pesos argentinos 180.000; Adecuar el valor de las acciones, canjeándolas por nuevas de $a 1.— valor nominal cada acción y modificar los artículos 4º, 5º y 8º del Estatuto social de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de pesos argentinos 180.000, representado por 180.000 acciones de $a 1.— cada acción. — Artículo 5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo, mediante la emisión de acciones de $a 1.—, cada acción, abonándose el impuesto fiscal al otorgarse la escritura. — Artículo 8º: En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja la suma de pesos argentinos 5.000.

La Sociedad.
A 1,80 — Nº 49.409

GELTOR

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Conforme al art. 10 de la ley número 19.550, modificado por la Ley número 21.357, se hace saber por un día que: Que por Acta de Asamblea de fecha 18 de abril de 1985 y Escritura de fecha 6 de mayo de 1985. — Aumentó el Capital Social y Reformó de la siguiente forma el Art. 4º) El Capital Social se fija en la suma de pesos argentinos 2.100.000 representado por 2.100.000 acciones de $a 1.— valor nominal cada una todas las cuales son acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción.

El Presidente.
A 0,96 — Nº 49.397

LA LEGUA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

Se hace saber que por escritura del 2.9|34, otorgada por el escribano de la Capital, A. R. Blanco al Fº 977 del Registro 075 a su cargo, la sociedad LA LEGUA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS, por Asamblea del 11|6|84 resolvió modificar el art. 4º del estatuto social, el que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: Cuarto: El capital social es de $a 1.000.000 representado por 1.000.000 de acciones de $a 1 valor nominal cada una, todas ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 Ley Nro. 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Escribano.

₳ 1,68 — Nº 49.327

RETRAVA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica el aumento del capital social y reforma de estatuto. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 1984, se dispuso aumentar el capital social de $a 305.000 a $a 10.005.000 mediante la emisión de $ 9.700.000 acciones ordinarias nominativas endosables, de valor nominal $a 1 cada una con derecho a un voto por acción, con derecho a dividendos desde el 1º|1|84. Asimismo se dispuso la reforma del Art. 3º que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social es de $a 10.005.000 (pesos argentinos diez millones cinco mil), representado por acciones de valor nominal $a 1 (pesos argentinos uno) cada una.

La Abogada.

₳ 1,44 — Nº 49.302

ARCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 318 del 18|12|1981, pasada ante el escribano Fernando Lynch, registro 242, Capital Federal, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria Unánime del 12|11|1980, que resolvió el cambio de características de las acciones en circulación, el aumento de capital social y la reforma de los artículos 1º y 4º de los estatutos sociales, los que quedan redactados en los siguientes términos: Artículo 1º: La sociedad se denomina ARCOSUR SOCIEDAD ANONIMA tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 4º: El capital social es de ochocientos millones de pesos ($ 800.000.000), representado por ochocientos mil (800.000) acciones ordinarias al portador de un mil pesos ($a 1.000) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública. Publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Presidente.

₳ 1,92 — Nº 49.303

BANCO MERCANTIL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de junio de 1984 y Asamblea Extraordinaria del 30 de abril de 1985, cuyas resoluciones fueron protocolizadas por escritura pública Nº 232, de fecha 21|5|85 y escritura complementaria número 296 del 24|6|85 se dispuso lo siguiente: a) Aumento del capital social de $a 30.000 a $a 400.000.000 por capitalización del saldo de revalúo Ley 19.742 autorizando al H. D. la emisión de acciones ordinarias clases A y B en proporción a las tenencias existentes. b) Conversión y cambio de las acciones en circulación por las de nuevo valor de v|n. $a 1.000 cada una. c) Reforma del estatuto social, su adecuación Ley 19.550 y 22.903, el que queda redactado en los siguientes términos: Artículo 1º: Con el nombre de BANCO MERCANTIL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA. Continúa funcionando la sociedad del mismo nombre, originalmente denominada Banco Israelita Argentino Sociedad Anónima y posteriormente Banco Mercantil Argentino, que tiene domicilio en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer o suprimir sucursales agencias, delegaciones o corresponsalías, o cualquier tipo de representación, con o sin asignación de capital, en el país o en el exterior, conforme las disposiciones del Banco Central de la República Argentina y previa aprobación de éste en los supuestos que sea menester. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena en el país o en el exterior, todas las operaciones inherentes al giro bancario, inclusive préstamos hipotecarios, así como los actos y contratos que sean su consecuencia, sin más limitaciones que las determinadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que rigen la materia y este estatuto. — Artículo 3º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar del 29 de agosto de 1939, fecha de la inscripción de su reforma estatutaria bajo el Nº 189, Fº 318, del Libro 45, tomo A de Estatutos Nacionales, en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada. — Artículo 4º: El capital es de $a 400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos argentinos), representado por 400.000 (cuatrocientas mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de $a 1.000 (mil pesos argentinos) de valor nominal cada una de las cuales 80.000 (ochenta mil) son clase A con derecho a cinco votos por acción y 320.000 (trescientas veinte mil) clase B con derecho a un voto por acción. Podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria que se publicará e inscribirá, hasta el quíntuplo de su monto, delegando o no en el Directorio, la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Artículo 10: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por nueve miembros titulares, designados por la Asamblea, quien también designará hasta cinco Directores suplentes. Los titulares durarán tres años en el cargo y se renovarán anualmente por tercios, pudiendo ser reelectos. Cada uno de ellos depositará en garantía de su desempeño la suma de $a 1.000 (mil pesos argentinos) en valor nominal de títulos públicos o de acciones de empresas privadas, sujetos a conformidad de la Comisión Fiscalizadora, que serán depositados en la Caja de la Sociedad, debiendo ser reintegrados con posterioridad al año de la Asamblea en que concluyan su mandato, si no fueran reelectos. Esta disposición regirá no obstante el cese, renuncia o remoción, producido durante el mandato. Los suplentes durarán un año en el cargo. — Artículo 11: Anualmente en la primera reunión que celebre el Directorio designará de su seno el Presidente, el Vicepresidente 1º, el Vicepresidente 2º, el Secretario y el Prosecretario. En caso de renuncia, fallecimiento, enfermedad, impedimento o licencia por lapso superior a treinta días de un Director titular, el Directorio incorporará un suplente hasta la próxima Asamblea o por el término de la ausencia, teniendo en cuenta el orden de su elección. El quórum se formará con la mayoría absoluta de los integrantes y las resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, correspondiendo al Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. Se reunirá cuantas veces sea necesario y, por lo menos, una vez al mes, convocado por el Presidente, quien también lo hará cuando lo requiera un Director o la Comisión Fiscalizadora, dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto lo podrán convocar cualquiera de los Directores. — Artículo 12: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, al Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia o al Director que se designe al efecto. — Artículo 14: El ejercicio económico comienza el 1º de enero y cierra el 31 de diciembre. — Artículo 16: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos titulares, designados por la Asamblea, la que también designará tres Síndicos suplentes que cubrirán las vacantes por el orden de su elección. — Artículo 17: Los Síndicos durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Sus resoluciones se tomarán por mayoría y sus atribuciones y deberes son los asignados por las disposiciones legales vigentes. Para su cumplimiento deberán reunirse por lo menos una vez al mes o cuando lo solicite cualquiera de ellos, dejándose constancia de las sesiones celebradas y de las decisiones acordadas en un libro de Actas. En su primera reunión deberán resolver la modalidad de su actuación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Sociedades Comerciales y reglamentarias vigentes que rigen la materia.

El Presidente.

₳ 10,44 — Nº 49.304

COMPUTER FREE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Gerardo Baner, argentino, soltero, nacido el 14|11|1964; D.N.I. número 17.232.800; comerciante, domiciliado en Billinghurst 1929, 8º piso, Dpto. A, Capital Federal; Leonardo Spokojny, argentino, soltero, nacido el 26|3|1965; D.N.I. Nº 17.499.259; comerciante, domiciliado en Figueroa Alcorta 3090, Capital Federal y Andrés Manuel Starkand, argentino, nacido el 3|6|1947; comerciante, divorciado; L.E. Nº 7.604.629; domiciliado en Avda. Corrientes 2198, Capital Federal. — 2, 4|6|1985. — 3) COMPUTER FREE S.A. — 4) Callao 1130, Capital Federal. — 5) Industriales: Elaboración, fabricación, transformación e industrialización de materias primas necesarias para la fabricación de productos y subproductos eléctricos y electrónicos para productos del hogar, la oficina o la industria. — Comerciales: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, consignación, comercialización, importación y exportación de todos los productos elaborados o no; que se fabrique según lo consignado precedentemente y especialmente los relativos a la computación, programación y servicios de los mismos. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones relacionadas con la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — 6) 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Un millón de pesos argentinos. — 8) A cargo de un directorio compuesto de miembros entre un mínimo de uno y un máximo de 5 con mandato por 2 años. Presidente: Diego Gerardo Banar. Vicepresidente: Andrés Manuel Starkand. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Síndico titular: Jaime Koffman. Síndico suplente: Moisés Ricardo Sacca. — 9) Representación legal a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de mayo de cada año.

El Autorizado.

₳ 3,36 — Nº 49.371

PROYECTORES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que por asamblea general ordinaria del 20|12|1982, asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26|5|1983 y asamblea general ordinaria y extraordinaria del 10|5|1984, pasadas a escrituras públicas Nº 242, 243 y 244 de fechas 11|3|1985 las tres; se dispusieron los aumentos de capital y reforma de los artículos 3º y 7º del estatuto. — Se aumenta el capital de la suma de $ 7.500.000.000 ($a 750.000) a la suma de $ 12.503.450.000 ($a 1.250.645), siendo dicho aumento de $ 5.006.450.000 ($a 500.645). Luego se aumenta el capital de la suma de Pesos 12.506.450.000 ($a 1.250.645) a la suma de $ 105.000.000.000 ($a 10.500.000) siendo dicho aumento de $ 92.000.493.550 ($a 9.249.355). Finalmente se aumenta el capital de $a 10.500.000 a la suma de $a 56.000.000 mediante la emisión de 45.500.000 de acciones ordinarias de valor nominal $a 1 c|u. y un voto por acción. — Art. Tercero: El capital de la sociedad es de $a 56.000.000 representado por 21.838.298 acciones nominativas no endosables y 34.161.702 de acciones al portador, todas ordinarias de valor nominal $a 1 y un voto por acción. — Art. Séptimo: El mandato de los directores dura un año.

El Gestor.

₳ 2,04 — Nº 49.374

GRET-ISLAS MINERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad GRET-ISLAS MINERALES S. A., mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19 de diciembre de 1984, resolvió aumentar el capital social a la suma de quinientos mil pesos argentinos, mediante la emisión de 48.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de valor nominal diez pesos argentinos cada una; reformar en consecuencia los artículos cuarto y quinto del estatuto social y proceder al canje de las acciones en circulación por las de su actual valor. Asimismo, se procedió al cambio del domicilio social que en la actualidad es Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, 7º piso, oficina P, Capital Federal.

El Autorizado.

₳ 1,20 — Nº 49.472

DICOLET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. Estatuto Modelo S. A.: I) Socios: Coletto, Juan, italiano, nacido el 21|7|1939, C.I.P.F. Nº 10.251.012, comerciante, casado, con domicilio en Uriburu 193, Bernal Di Doménico, Carlos, argentino, nacido el 30|8|1952, DN.I. Nº 10.262.294, comerciante, casado, domiciliado en Aristóbulo del Valle 3913, Mar del Plata. — II) Fecha de Escritura: 23|4|1985. — III) Denominación Social: DICOLET S. A. — IV) Domicilio: Lavalle 1464, 2º piso. — V) Objeto: Constructora: Mediante la construcción de edificios, inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512, galerías, locales comerciales y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura ya sea de carácter público o privado. Las obras que por su naturaleza lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso edificios comprendidos en la Ley 13.512 y la promoción de consorcios, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y en general toda clase de inversiones inmobiliarias y la administración, participación y explotación de inmuebles ya sea que se encuentren dentro o fuera del país, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas. Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o a particulares, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, ya sean públicos o privados, con excepción de los mencionados en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y que requieren el concurso del público. — VI) Capital Social: $a 1.000.000 (un millón de pesos argentinos). — VII) Composición del Organo de Representación y Fiscalización: Directorio: Presidente: Juan Coletto; Vicepresidente: Carlos Di Doménico. Síndica titular: Dra. Lidia Matilde Santás; Síndico suplente: C.P.N. Ricardo Horacio Muiños. — VIII) Cierre del Ejercicio: 31 de marzo.

El Presidente.

₳ 4,20 — Nº 49.463

TAFIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta Nº 19 de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25|6|195 y escritura Nº 273 del 10|7|1985, la sociedad TAFIDE SOCIEDAD ANONIMA, aumentó el capital de ₳ 12 a ₳ 300, se resolvió emitir 288 acciones, ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, y de un valor nominal de un austral cada una (₳ 1) y 12 acciones de las mismas características para reemplazar las actualmente en circulación. Se modificó el Art. 4º de los estatutos.

El Presidente.

₳ 0,96 — Nº 49.464

EL PELERO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Arminda Susana Elgue de Echegaray, argentina, casada, nacida 17|5|1927, hacendada, D.N.I. número 2.580.599, y domic. Callao 1793, 7º piso, C. F., y Marcela María Echegaray, argentina, viuda, nac. 16|11|1951, hacendada, D.N.I. Nº 10.134.955, domic. Montevideo 1986, 8º piso, C. F. — 2) Escritura pública del 16|5|1985, Reg. 986, C. F. — 3) EL PELERO S. A. — 4) Av. Roque Sáenz Peña 570, 4º piso, C. F. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o extranjero, las siguientes actividades: a) Toda clase de operaciones relacionadas con la ganadería y la agricultura, explotaciones de campo, cría, engorde o invernada de ganado mayor y menor, tambo, mediería u otras, así como granos, forrajes y demás sembradíos y los subproductos industriales del campo y su comercialización. b) Exportación e importación. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto c|u. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 2 años, debiendo designarse igual o menor número de directores suplentes. Presidenta: doña Arminda Susana Elgue de Etchegaray; Vicepresidenta: doña Marcela María Etchegaray, y Director suplente, don Luis María Manuel Etchegaray, argentino, casado, nacido el 24|7|1921, hacendado, L. E. Nº 1.730.323, y domic. Callao 1793, 7º piso, Capital Federal, quien presente al acto acepta el cargo. Los socios tienen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.50. Si la sociedad por aumento de capital u otros motivos llegara a estar comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de dicha ley, deberá crear la sindicatura según lo prevé el artículo 284, último párrafo de la misma ley, sin que sea necesario la reforma del estatuto, designándose un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de abril de cada año. — 11) Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión fiscalizadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia de los socios o del síndico, si lo hubiere.

El Autorizado.

₳ 3,96 — Nº 49.474

LEIKE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que en la Asamblea Extraordinaria del 15|8|1975, se adoptaron las siguientes disposiciones: a) Trasladar el domicilio social a la Av. Asamblea 673, de esta Capital; b) Ampliar el capital social de pesos Ley 30.000 a pesos Ley 1.500.000, mediante la emisión de 147.000 acciones ordinarias al portador de pesos Ley 10 y 5 votos c|una, destinadas a la suscripción por los accionistas, con integración en efectivo, haciéndolo además uno de ellos con el aporte a la Sociedad de un bien inmueble; c) En razón de lo expuesto se modificaron los Arts. 1º y 4º del Estatuto Social.

El Autorizado.

₳ 1,32 — Nº 49.469

DIGITAL ELECTRONICA
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Que por Asamblea de fecha 30 de abril de 1985 y Escritura de fecha 6 de junio de 1985. — Se modificó en la siguiente forma el Artículo 3º del Estatuto Social: "Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la realización de las siguientes actividades: a) El armado y adaptación de elementos para la fabricación de relojes electrónicos, comprendiendo su instalación, confección y terminación. — b) La prestación de servicios horarios unificados en vía pública. — c) La explotación de negocio de publicidad en todas sus formas, vinculado al objeto principal de relojes electrónicos. — d) La comercialización en todas sus formas de los productos indicados en los apartados anteriores. — e) Importación y exportación de relojes y sus componentes. — f) Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de desagües, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redestribución, instalaciones de protección contra incendio o inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, en síntesis obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. — 2º) Proyectos, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas premoldeados, estructuras metálicas para apoyo de techos, máquinas extensoras y mescladoras para la industria plástica y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. — 3) Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de Ingeniería y Arquitectura, que sean desarrolladas por profesionales con título habilitante y según reglamentos vigentes, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. — g) Exportación e importación: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación. — Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a: 1:) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. — 2º) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. — 3º) Evaluación técnica, económica, financiera de proyectos, de inversión y otros. — 4º) Estudio de mercados y publicidad en el mercado interno e internacional. — 5º) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. — 6º) Representaciones comerciales en el país o en exterior. — 7º) Participaciones en licitaciones nacionales o internacionales. — 8º) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. — h) Representaciones y mandatos: I) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general de carácter público o privado, civil o militar, e intervenir en el ejercicio de su objeto social, como proveedor de las Fuerzas Armadas Argentina, Ejército, Aeronáutica y Marina. — i) Turismo: Desarrollar en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o acidental, algunas de las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva de locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. — b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. — c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. — d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. — e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. — f) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros. — g) La formalización; por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. h) Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados. — i) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. — j) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes, ya sea para sus propios clientes, para otras agencias del país o del exterior o para terceros.

El Presidente
₳ 9,24 — Nº 49.388

DANNYS AUTOMOTORES
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Estatuto de Sociedad Anónima: Socios: Alberto Antonio Guerrero, argentino, casado, comerciante, nacido el 27|11|1952, D.N.I. 10.575.833, domiciliado en Rafaela 5080; Rubén Niglia, argentino, casado, comerciante, nacido el 12|6|1948, L.E. 4.981.008, domiciliado en José León Suárez 2310; Nora Haydée Viegas, argentina, casada, empleada, nacida el 2|7|1954, D.N.I. número 11.423.458, domiciliada en Rafaela 5080; Catalina Mirta Levato, argentina, casada, empleada, nacida el 21|9|1951, D.N.I. 10.120.442, domiciliada en José León Suárez 2310; todos vecinos de esta Capital Federal. — Fecha del instrumento: 12|6|1985. — Escritura Pública. — Denominación Social: DANNYS AUTOMOTORES S.A. — Domicilio Social: Juan B. Alberdi 5100, Capital Federal. Artículo segundo: Su duración es de treinta años contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: La compra, venta, consignación de automóviles y cualquier otra clase de vehículos, nuevos y/o usados. — Gestoría del automotor. — Importación y exportación: Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto. — Artículo cuarto: El Capital Social es de dos millones de pesos argentinos, o sea de dos mil australes. — Artículo décimo primero: El cierre de ejercicio social será el 30 de junio de cada año. — Designación de Directorio: Presidente: Alberto Antonio Guerrero; Vicepresidente: Rubén Niglia; Directora titular: Nora Haydée Viegas y Directora suplente: Catalina Mirta Levato. — Quienes aceptan los cargos de Directores titular y suplente, para los cuales fueron designados.

La Apoderada.
₳ 3,48 — Nº 49.314

FAU
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I.G.P.J. Nº 3/79: Constitución de sociedad anónima. — 1º) Socios: Beatriz Ulloa, soltera, argentina, nacida el 7 de julio de 1929, C.I. 3.265.830 de Pol. Fed., empleada, domiciliada en Güemes 4759, 4º piso, depto. P; y Lino Luis De Las Heras, argentino, divorciado, nacido el 7|8|17, médico, C.I. 1.939.049 de Pol. Fed., domiciliado en La Pampa 1850, piso 13. — 2º) Instrumento de Constitución: Escritura pública del 12 de junio de 1985, pasada al folio 482 del Registro 68 de Capital Federal. — 3º) Denominación: FAU S.A. — 4º) Domicilio: Güemes 4759, 4º piso, depto. P, Capital Federal. — 5º). Objeto Social: a) Servicios: Intervenir en la contratación, ya sea en calidad de productor, asesor o como tomador por cuenta de terceros, de toda clase de seguros autorizados por las leyes y reglamentaciones vigentes, siempre que la emisión de pólizas, certificados de cobertura y demás documentos pertinentes se efectúe por compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación; b) Inmobiliario: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; c) Agropecuarias: Explotar establecimientos agrícola-ganaderos, establecimientos de granja, silvicultura, tambo, inseminación artificial, hortícolas y demás productos afines y/ó derivados; d) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, transporte, distribución y fraccionamiento de los productos obtenidos de su objeto agropecuario, de productos veterinarios, maquinarias, herramientas, rodados, sus repuestos y accesorios. —6º) Capital: El capital es de diez millones de pesos argentinos hoy diez mil australes, suscripto de la siguiente forma: Beatriz Ulloa, nueve millones de acciones o sea nueve millones de pesos argentinos equivalentes a nueve mil australes, de los cuales integra dos millones doscientos cincuenta mil equivalentes a dos mil doscientos cincuenta australes en efectivo; Lino Luis De Las Heras suscribe un millón de acciones o sea un millón de pesos argentinos equivalentes a un mil australes, de los cuales integra doscientos cincuenta mil pesos argentinos o su equivalente doscientos cincuenta australes, en efectivo. Total de acciones: Diez millones o sea diez millones de pesos argentinos, equivalentes diez mil australes. Total de Integración: Dos millones quinentos mil, hoy dos mil quinientos australes en efectivo. — 7º) Duración: 99 años. — 8º) Administración: Un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Un Síndico titular y uno suplente, por un año. — 9º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de mayo de cada año. — 10) Directorio: Presidente, Beatriz Ulloa; Vicepresidente, Lino Luis De Las Heras; Síndico titular, Salomón Osvaldo Mauas; Síndico suplente, Vicente Pascual Cancher.

El Escribano.
₳ 6,48 — Nº 49.434

LARIGEN
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de estatuto modelo: José Luis Giménez, argentino, casado, nacido el 7|4|1942, ingeniero, L.E. L.E. número 4.394.845, domiciliado en Santa Fe 995, 8º piso, Capital; María Dolores Rodríguez Salas de Lalor, argentina, viuda, nacida el 12|2|1923, ganadera, L.C. Nº 319.615, domiciliada en Santa Fe 995, 7º piso, Capital; y Laura Alicia Lalor de Ugarte, argentina, viuda, nacida el 24|9 de 1946, comerciante, L.C. Nº 5.497.118, domiciliada en Guido 1637, 4º piso, Capital. — Fecha del instrumento: Escritura de fecha 24|6|1985. — Denominación Social: LARIGEN S.A. — Domicilio Social: Av. Santa Fe 995, 8º piso, Capital. — Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: La compra, venta, locación, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos adaptándose o no a lo prescripto en la Ley de Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación en campos propios o arrendamientos, o utilizados en virtud de cualquier título legal, de la actividad agrícola y gandaera sin limitaciones, y actividades subsidiarias vinculadas al campo, tales como granja, avicultura, horticultura, apicultura y crías o cultivos especiales. — Forestales; Mediante la explotación bajo cualquier forma y modalidad de bosques montes y toda clase de plantaciones similares para obtener en ellos sus productos, y|o mediante la realización de trabajos de forestación, reforestación o asesoramiento en la materia así como subsidiariamente la realización de funciones auxiliares de la explotación forestal, incluso lucha contra las plagas, preparación de tierras y protección de plantaciones. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de mercadería, frutos del país y materia prima, tanta al por mayor al menudeo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y/o contraer obligaciones, y ejercer los actos que le sean permitidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: Doscientos diez australes. — Cierre de Ejercicio: El 30 de julio de cada año. — Designación del Directorio: Presidente: José Luis Giménez; Vicepresidenta: María Laura Rodríguez Salas de Lalor; Síndico titular: Doctor Manuel José Paz; Síndico dico suplente: Doctor Ramón Luis de Olivera Cezar.

La Apoderada.
₳ 4,20 — Nº 49.475

CARIFLET
SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Julio César Guardone, nacido el 29 de enero de 1960, casado, argentino, estudiante, titular del documento nacional de identidad número trece millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos doce; Patricia Roxana Guardone, nacida el siete de enero de mil novecientos sesenta y tres, soltera, argentina, estudiante, titular del documento nacional de identidad número dieciseis millones quinientos ochenta mil seiscientos veintitres, ambos domiciliados en la calle Lavalle 730, 5º piso, Capital Federal. — 2) Escritura Nº 70, del 22 de abril de 1985. — CARIFLET S.A. — 4) Domicilio: Lavalle 730, 5º piso, Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: — Transporte: Mediante el transporte de mercaderías, bultos, valores y servicios de mensajería, utilizando medios propios o de terceros. — Comercial: Mediante la compra, venta, reparación de automotores, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria: Por la compra, venta de inmuebles en general, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. — 7) Cien mil pesos argentinos. — 8) Directorio: Uno a seis miembros con mandato por un año, igual o menor número de titulares. — Presidente: Alejandro Julio César Guardone; Directora suplente: Patricia Roxana Guardone. — 9) Treinta y uno de diciembre de cada año.

El Presidente.
₳ 3,48 — Nº 49.476

TRADECA
SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Raúl Buireo, nacido el 5 de octubre de 1961, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Avenida Forest mil cuatrocientos ochenta y cinco, duodécimo piso, departamento "A", titular del documento nacional de identidad número catorce millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y seis; Martha Haydee Ottolini de Krywokulski, nacida el 10 de agosto de 1948, casada, argentina, empleada, domiciliada en Lavalle setecientos treinta, quinto piso, titular del documento nacional de identidad número cinco millones ochocientos quince mil ciento setenta y tres. — 2) Estatuto Modelo Resolución 3 de la I.G.J. Escritura Nº 71 del 22 de abril de 1985. — 3) TRADECA S.A. — 4) Domicilio: Lavalle 730, 5º piso, Capital Federal. —5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse —ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros— a la compra, venta de inmuebles en general, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. — 7) Cien mil pesos argentinos. — 8) Directorio: Uno a cinco miembros con mandato por dos años. — Presidente: Alejandro Raúl Buireo; Vicepresidenta: Martha Haydee Ottolini de Krywokulski; Síndico titular: Dr. Julio César Guardone; Síndico suplente: Dr. Héctor Luis Amigorena. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) Treinta y uno de diciembre de cada año.

El Presidente.
₳ 3,36 — Nº 49.479

TEJIDOS EXCLUSIV
SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "Tejidos Exclusiv S.A." Estatuto Modelo de la Resolución I.G.J. Nº 6|85. Escritura del 16|7|85, Escr. Clara F. Saltzman. Accionistas: Nilo Emilio Gazcón 59 años, C.I. Nº 2.568.700, domiciliado en Yerbal 2160, 8º A, Capital; Boris Bitler, 58 años, C.I. Nº 4.3[illegible].624, domiciliado en Marcos Sastre 3553, Capital; Fernando Bastiarelli, 41 años, L.E. Nº 4.925.076 domiciliado en Santiago del Estero 2185 Merlo, Pcia. de Bs. As.; Miguel Angel Goldin, 37 años, C.I. número 6.635.186, domiciliado en Rivadavia 10003, piso 1º, Dpto. E, Capital; todos casados, argentinos, y comerciantes. Domicilio: Corvalán 453 Capital. Objeto: a) Fabricación y elaboración de productos y subproductos de lana, seda, algodón, rayón, nylon y de todo tipo de fibras e hilados, de telas para usos industriales o domésticos, de tejidos de punto y de prendas de uso en la industria, en el comercio, en el deporte y para vestir; b) La compra, venta, importación, exportación de materias primas para utilizar en la actividad fabril indicada precedentemente y de los productos textiles referidos en el apartado anterior. Capital Social: Cinco mil australes. Directorio: Presidente, Nilo Emilio Gazcón; Vicepresidente, Boris Bitler; Directores titulares: Fernando Bastiarelli y Miguel Angel Goldin; Directora suplente, Clara Ofelia Buenaposada de Gascón. Balance: 30 de mayo de cada año.

El Presidente.
₳ 2,64 — Nº 49.42[illegible]

LOS PATITOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escrituras públicas del 19|3|85 y 29|5|85, Asamblea de 15|3|85, LOS PATITOS S.A. dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma del art. 4º del estatuto. — Modificación: Capital social: $a 2.000.000.

El Directorio.
₳ 0,[illegible] — Nº [illegible]

POND'S ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
I. C.

Hace saber por un día: Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26|4|85 se reformaron los arts. 3º, 4º y 11 del estatuto social. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y|o de terceros, las siguientes actividades: a) Industrial, Comercial, Cosmética y Medicina: La sociedad podrá fabricar, preparar, mezclar, fraccionar, envasar comprar, vender, importar, exportar y distribuir artículos de tocador y perfumería, cosméticos, unguentos, extractos, linimentos, lociones, jabones, tintura, pomadas, sus materias primas, concentrados, esencias y demás ingredientes, artículos medicinales y farmacéuticos, artículos para médicos y hospitales, como así también productos patentados químicos, derivados del petróleo, álcalis, y compuestos, preparaciones, materiales y productos afines, todos ellos relacionados con la cosmética, medicina y tocador; b) Industrial, Comrecial, Indumentaria y Articulos Deportivos, mediante la fabricación propia o por terceros y la comercialización de ropa para niños y zapatos, raquetas de tenis e implementos deportivos; c) Industrial, comercial y alimenticia: Mediante la fabricación y comercialización por cuenta propia o de terceros, de salsas condimentos, tiernizantes y otros productos de la alimentación; d) Industrial, comercial, productos para la limpieza del hogar; limpiadores líquidos, limpiador cremoso, limpia inodoros, detergentes líquidos, suavizantes de ropa y otros prductos para uso en el hogar; e) Representaciones: Actuando como agente o representante de entidades comerciales e industriales, extranjeras o argentinas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercitar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de $a cinco millones, representado por 5.000.000 de acciones de valor nominal $a 1 cada una. — Artículo 11: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, quienes serán elegidos por el término de un año.

El Abogado.
₳ 4,20 — Nº 49.419

SUPERQUICK
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 14 del día 28|2|85 y Nº 63 del 13|5|85, escribano Hernán R. González Bonorino, Registro 1.083 de Capital Federal, se constituyó una Sociedad Anónima con domicilio legal en 25 de Mayo 611, 6º piso, Capital Federal. — Socios: Patricio Ezcurra, argentino, nacido el 28|10|52, casado, D.N.I. número 10.681.758, martillero público, domiciliado en Gran Bretaña 1036, Beccar (Provincia de Buenos Aires); Mariano Segundo Gradin, argentino, nacido el 20|4|40, casado L.E. Nº 4.314.839, abogado, domiciliado en Av. Las Heras 2948, 6º piso, L, Capital Federal. — Denominación: SUPERQUICK S. A. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa de materias primas, frutos del país, mercaderías de consumo masivo: productos elaborados o semielaborados, explotación de almacenes de ramos generales, mercados y supermercados, envasamiento, distribución y perfeccionamiento de materias primas y frutos del país, servicios conexos o vinculados con este objeto. Podrá financiar con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación, o sin ellas, las operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Pesos argentinos doscientos mil (pesos argentinos 200.000). — Directorio: Duran en sus cargos 3 ejercicios. Presidente: Patricio Ezcurra. Vicepresidente: Mariano Gradin. Director suplente: Carlos Rubén Ficari. La Sociedad prescindirá de la Sindicatura de acuerdo a lo autorizado por el Artículo 284, de la ley 19.550. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente y por el Vicepresidente, actuando indistintamente.

El Escribano.
₳ 4,32 — Nº 49.416

JORGE A. GELDICH
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución. — Escritura Nº 187 de fecha 3 de julio de 1985, Accionistas: Jorge Alberto Geldich, argentino, casado, comerciante, de 40 años, con C.I. número 3.580.875, domiciliado en Segurola 2914, Capital, y Nora Blutrach de Geldich, argentina, casada, comerciante, de 44 años, con C.I. Nº 4.939.139, domiciliada en Segurola 2914, Capital, adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G.J. Nº 6|85. — Denominación: JORGE A. GELDICH, S.A. — Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, representación, comisión y consignación de artículos de marroquinería y prendas de cueros y de gamuza en especial y de mercaderías afines en general y su financiación; b) Importación y Exportación: Compra, venta, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella, su comercialización directa o indirecta, como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero; c) Fabricación, importación, exportación, compraventa, representación, distribución, consignación y comercialización de todo tipo de artículos de bijouterie, relacionados con lo que se refiera a los adornos en las prendas de vestir tanto en las damas así como también en los caballeros y niños. — Capital: ₳ 1.000. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Jorge Alberto Geldich; directora suplente: Nora Blutrach de Geldich. — Sede Social: Segurola 2914, Capital. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Mínimo de uno, máximo de cinco, por dos años. — Representación, presidente o vicepresidente. — Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550.

El Presidente.
₳ 3,24 — Nº 49.410

MADINES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. — Escritura Nº 130, de fecha 9 de mayo de 1955, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de marzo de 1985, donde los señores accionistas de: MADINES, SOCIEDAD ANONIMA, resolvieron la Modificación del Objeto Social y Aumentar el Capital Social a la suma de $a 120.000.—, modificando como consecuencia los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social, que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización, ya sea por cuenta propia, asociada a terceros o por terceros, de ferias, exposiciones, convenciones, reuniones, festivales y toda otra exhibición de similares características, y todo tipo de espectáculos públicos y de la que participen todo tipo de empresas, organismos e instituciones, ya sean públicos o privados, del país o del exterior pudiendo llevarse a cabo con fines comerciales, culturales, benéficos, artísticos o deportivos. A tal fin la sociedad tiene pleno derecho indistintamente de planificar, ejecutar o simplemente controlar la realización de tales eventos, pudiendo además, auspiciar las mencionadas actividades. — Artículo Cuarto: El capital social es de $a 120.000, representado por 120.000 acciones de $a 1.— cada una. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto.

El Presidente.
₳ 2,52 — Nº 49.411

PALMARES INMOBILIARIA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de junio de 1985, se modificó el estatuto social adoptándose el siguiente texto: Artículo Cuarto: El capital social es de dos mil quinientos australes, representado por dos millones quinientas mil acciones de un milésimo de austral de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; y Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

El Abogado.
₳ 3,28 — Nº 49.445

CATALINAS NORTE
SOCIEDAD ANONIMA
C. I. C. I. Y F.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 28 de junio de 1985 dispuso modificar el estatuto social, adoptándose el siguiente texto: Artículo Quinto: El capital social es de cinco millones seiscientos mil australes, representado por igual número de acciones ordinarias, al portador, de un austral de valor nominal cada una, que otorgan cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin que sea necesario requerir nueva conformidad de la autoridad de contralor; y Artículo Decimoséptimo: Los directores depositarán en la caja de la sociedad, en garantía de su desempeño, la suma de un austral en efectivo o en títulos públicos, a su valor de mercado.

El Autorizado.
₳ 1,80 — Nº 49.444

AGUAMANSA
SOCIEDAD ANONIMA
I. C. Y F.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de junio de 1985, se modificó el estatuto social adoptándose el siguiente texto: Artículo Quinto: Capital: El capital social es de trescientos mil australes (₳ 300.000), representado por trescientos millones de acciones de un milésimo de austral (austral 0,001) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550; y Artículo 18: Garantía: Como garantía de su desempeño los directores depositarán en caja de la sociedad la suma de ₳ 1 (un austral).

El Autorizado.
₳ 1,56 — Nº 49.446

COLECCION JOHN PLAYER SPECIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por 1 día que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 14|5|85 y escritura pública del 24|5|85, se resolvió modificar la denominación social y prescindir de la sindicatura conforme a la Ley Nº 22.903, reformando los artículos 1º, 8º, 9º, 11 y 12 del estatuto social, de la siguiente forma: Denominación: Bajo la denominación de "Colección Special S. A." continúa su giro social la sociedad constituída bajo la denominación de COLECCION JOHN PLAYER SPECIAL S. A. — Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Todos por dos ejercicios. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura y los socios poseen el derecho de contralor. — Representación: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente, indistintamente.

La Sociedad.
₳ 1,68 — Nº 49.448

ESPUMA PLASTICA
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Comunica por 1 día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7 de diciembre de 1984 y escritura pública del 7 de febrero de 1985 se resolvió reformar los artículos 4º y 9º del estatuto social, canjear las acciones en circulación por cambio del signo monetario a pesos argentinos en acciones ordinarias al portador de $a 1 y 1 voto cada una aumentar el capital social de $a 10.000 a $a 200.000 mediante la emisión de 190.000 acciones ordinarias al portador $a 1 y 1 voto cada una; y aumentar la garantía de los directores a $a 10.000 en efectivo cada Director. — Art. 4º: Capital Social: Doscientos mil pesos argentinos, representado por 200.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una.

La Sociedad.
₳ 1,56 — Nº 49.449

SYP
SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 51 del 5|3|85 pasada por ante el Escribano Jorge F. Figueroa, las sociedades: Faglomad S. A. C. e I. y Cominco S. A. I. C. I. F. y A. con domicilio la primera en 25 de Mayo 401 y la segunda domiciliada en Av. Belgrano 1580, Capital Federal, deciden constituir una sociedad anónima con los siguientes datos específicos: Denominación: SYP SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Viamonte 1730 piso 1º, Capital Federal. — Objeto Social: Distribución, compra, venta, importación, exportación, permuta, comisión, consignación, representación y agencias de productos para la industria de la construcción y del mueble. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social, es de pesos argentinos cien mil ($a 100.000), representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso argentino, 65.000 acciones clase "A" y 35.000 acciones clase "B". — La dirección y administración está a cargo de un Directorio de ocho miembros titulares y cuatro suplentes con mandato por un ejercicio. Presidente: Marc Roittman; Vicepresidente: Juan Drucker. Directores Titulares: Marcos María Fernández Moujan, Enrique Fausto Martínez de Ibarreta, Guillermo Jorge Feldtmann, Héctor Nasrala, Juan Carlos Tuja, Manuel José Tedín; Directores suplentes: Zeljko Drucker, Roberto César Blanco, Horacio Alberto Narvaez. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico ttular y un suplente, Síndico titular: Servando Riesco; Síndico suplente: Carlos Virgilio Capaccioni, los síndicos durarán un año en su mandato. — Representación Legal: La misma estará a cargo del Presidente o al Vicepresidente y uno o dos directores. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado.
₳ 3,72 — Nº 49.457

MOBLINCO
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 95 del 17|4|1985 pasado por ante el Escribano Jorge F. Figueroa, la sociedad Cominco S. A. I. C. I. F. y A. con domicilio en Av. Belgrano 1580, Capital Federal, y el señor Héctor Arnaldo Francingues, argentino, casado, nacido el 20 de noviembre de 1933, empresario, L. E. Nº 4.116.931, domiciliado en Zañartú 697, Capital Federal, deciden constituir una sociedad anónima con los siguientes datos específicos: Denominación: MOBLINCO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Av. Belgrano 1580, Capital Federal. — Objeto social: a) Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de muebles, viviendas industrializadas, elementos para viviendas y para la construcción, materiales para muebles y otros artículos de madera; b) Realizar loteos, fraccionamientos y compra, venta de inmuebles. — Duración: 99 años. — Capital social: Es de pesos argentinos cien mil ($a 100.000) representados por cien mil acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de un peso argentino, valor nominal por acción. — Dirección y Administración, estará a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares e igual número de suplentes, el mandato es por dos años. Presidente: Guillermo Jorge Feldtmann; Directores titulares: Héctor Nasrala, Manuel José Tedín, Juan Carlos Tuja; Director Suplente: Valentín Messina, la sociedad no tiene sindicatura. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
₳ 3,36 — Nº 49.458

D. J. E. INTERNATIONAL
SOCIEDAD ANONIMA

Constituyóse por Estatuto Modelo I. G. J. Res. 3|79. — 1º) Arturo Mauricio Forrester Agar, argentino, divorciado, hacendado, de 54 años, C. I. Nº 2.082.260 P. F., domiciliado en Riobamba 1250, piso 1º, Capital, y Abel Oscar Almeida, argentino, divorciado, hacendado, 61 años, C. I. Nº 1.941.410 P. F., domiciliado en Av. del Libertador 672, 4º "B", Capital. — 2º) 27|9|1984 y complementaria del 8|5|1985. — 4º) Av. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital. — 5º) Explotación del ramo de comunicaciones sociales y todas las actividades relacionadas con las relaciones públicas, en cualquiera de sus aspectos y|o modalidades, así como la explotación del ramo publicidad o propaganda, pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, impresos, películas, etc. y cualquier otro medio usual que para tal fin en el futuro se cree. — 7º) $a 100.000. — 8º) Presidente: Arturo Mauricio Forrester Agar; Vicepresidente: Abel Oscar Almeida; Director Suplente: Eduardo Juan Morgan; Síndico Titular: José María Vázquez Lorenzo, y Síndico Suplente: Francisco Orcoyen. — 10) 31|12 de cada año.

El Autorizado.
₳ 2,16 — Nº 49.461

ACLARACIONES

PHIBRO ENERGY S.A.

En la edición del 8 de julio de 1985, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizó el siguiente error:
En el Título y en el Texto
Donde dice: PHIRRO ENERGY S.A.
Debe decir: PHIBRO ENERGY S.A.

e. 23|7 Nº 47.620 v. 23|7|85

CARGO BROKER AGENCY

S.A.

En la edición del 8 de julio de 1985, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: ... (B.O. 25282 del 7|IX|83) ...

Debe decir: ... (B.O. 25252 del 7|IX|83) ...

e. 23|7 Nº 47.622 v. 23|7|85

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA CIUDAD

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día. Reforma. 2) 23|12|1983. Fechas de las Asambleas 28|4|1983; 28|8|1984. 3) LA CIUDAD SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. 4) Maipú 971, locales 16 y 18, Capital Federal. Que por declaratoria de herederos de Alfonso Luis Tránsito s|sucesión, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21|12|1982 se adjudicó el capital comanditado a la esposa del causante doña Catalina Elisabet Best de Alfonso y el capital comanditario a las hijas del causante Sandra Elisabeth y Gabriela Verónica Alfonso. En consecuencia a ésto queda de esta forma redactado el artículo Cuarto: El Capital Social es de cinco millones de pesos, de los cuales corresponden doscientos mil pesos al capital comanditado aportado por la señora Catalina Elisabet Best de Alfonso y cuato millones ochocientos mil pesos equivalentes hoy a cuatrocientos ochenta pesos al capital comanditario to totalmente suscripto e integrado por partes iguales por las señoritas Sandra Elisabeth Alfonso y Gabriela Verónica Alfonso. El capital comanditario será dividido en cuatrocientas ochenta mil acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

El Autorizado.
₳ 2,16 — Nº 75.251

RIVADAVIA 829

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por un día: Que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 25|3|85 elevada a escritura pública Nº 51 el 25|3|85 al folio 166 del Registro Notarial Nº 382 ha dispuesto aumentar el capital comanditado de $a 1,196 a $a 6.000; reducir su capital comanditario de $a 260,84 a $a 238,91 y posteriormente aumentarlo a $a 100.000. El art. 4º del estatuto quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de 106.000 pesos argentinos, distribuido de la siguiente manera: Capital comanditado: Seis mil pesos argentinos que al sólo efecto del quórum en las Asambleas se divide en seis mil cuotas con derecho a un voto cada una. Capital Comanditario: 100.000 pesos argentinos, dividido en 100.000 acciones de un peso argentino valor nominal cada una. Dicho capital podrá aumentarse por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo conforme al art. 188 de la Ley 19.550".

El Apoderado.
₳ 1,92 — Nº 49.420

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BIOCORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por Contrato Modelo. 1) Sergio Alfredo Neme, 31 años, casado, argentino, técnico electrónico, Uribelarrea 393, 4º C, Olivos D.N.I. Nº 10.923.494; Alberto Antonio Vosen, 34 años, casado, argentino, técnico electrónico, Superí 1338, Dpto. 2, Capital Federal, L.E. número 8.480.388; José Schiaffo, 62 años, casado, argentino, técnico electrónico, Güemes 3792, Villa Martelli, L.E. número 5.576.465; Rodrigo Ramón Ballesteros, 35 años, casado, argentino, estudiante de física, Avda. de Mayo 1260, piso 12 Dpto. D, Cap. Fed. L.E. Nº 7.850.236. — 2) Escritura pública del 18 de abril de 1985. — 3) Denominación: BIOCORP S.R.L. — 4) Godoy Cruz 1740. (1414) Bs. As. — 5) Duración: Veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto: La prestación de servicios referidos al asesoramiento, mantenimiento, investigación, desarrollo, importación y exportación de repuestos y maquinarias utilizadas en el campo de la electromedicina computación en general y actividades afines. — 7) Capital Social: Cien mil pesos argentinos, dividido en cien mil cuotas de un peso argentino de valor nominal cada una que los cuatro socios suscriben en partes iguales. — 8) Se designan gerentes a Rodrigo Ramón Ballesteros y a José Schiaffo. — 9) Los socios gerentes podrán firmar por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. — 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
₳ 3,24 — Nº 49.470

RACCA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado del 11 de abril de 1985, los socios de RACCA Y CIA. S.R.L. resolvieron la prórroga del plazo de duración de la Sociedad y la modificación de los siguientes artículos: Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, reparación de todo tipo de máquinas para la industria fideera de pastas frescas, secas y afines; Comerciales: Compra, venta, importación y|o exportación, comisión, representación y consignación de todo tipo de mercadería relacionada a la industria de la alimentación. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades. Cuarto: La sociedad tendrá una duración de treinta años, contados a partir del 1º de mayo de 1965. Octavo: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la ley 19.550.

El Socio Gerente.
₳ 1,80 — Nº 49.370

PINOCENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 31|10|84, se dispuso la cesión de cuotas y reforma del artículo cuarto del contrato. Los señores Salomón Apteiker y Lázaro Adolfo Apetiker ceden y transfieren las venticinco mil cuotas de capital que cada uno posee en la citada sociedad por el precio total y convenido de australes 150.—, a favor de los señores Aníbal Vera, nacido el 22|9|51, soltero, argentino, comerciante, D. N. I. Nº 10.132.446, domiciliado en Espora 179, 6º piso, dpto. D, ciudad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, y el señor Carlos Alberto Vera, nacido el 10|3|49, soltero, argentino, comerciante, L.E. Nº 7.704.283, domiciliado en Espora 179, 6º piso, dpto. D, ciudad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, quienes las adquieren en las siguientes proporciones: Aníbal Vera, veinticinco mil cuotas y Carlos Alberto ra, veinticinco mil cuotas. Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien australes, dividido en cien mil cuotas de un milésimo de austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle, Aníbal Vera cincuenta mil cuotas, y Carlos Alberto Vera cincuenta mil cuotas.

El Autorizado.
₳ 2,28 — Nº 49.369

SIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de cuotas y modificación. Escritura Nº 276, de fecha 13 de setiembre de 1984, entre los señores Roberto Lucio Aguilar, con matrícula individual Nº 6.184.380; Francisco Antonio Cabano, con matrícula individual Nº 4.201.961; Carlos Felipe García Quirno, con L.E. Nº 1.728.267 y Eduardo Emilio Espósito, con L.E. Nº 4.400.370, únicos integrantes de la Sociedad "Sira Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven: don Roberto Lucio Aguilar, cede a los señores Cabano, García Quirno y Espósito, la totalidad de sus cuotas o sea 1.548 cuotas de $a 0,10 valor nominal cada una, por el precio total de $a 154,80, los señores Cabano, García Quirno y Espósito, como únicos y actuales socios modifican los artículos Primero, Cuarto y Sexto del Contrato Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de SIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio social en la calle Habana 2129, Capital. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $a 500, dividido en 5.000 cuotas de $a 0,10 cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: don Francisco Antonio Cabano 2.325 cuotas, Carlos Felipe García Quirno 1.338 cuotas y Eduardo Emilio Espósito 1.337 cuotas. — Sexta: La administración estará a cargo de los tres socios en calidad de gerentes en forma indistinta.

El Socio Gerente.
₳ 2,52 — Nº 49.408

AGROPECUARIA LAS MARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que los socios de: AGROPECUARIA LAS MARIAS S.R.L., en reunión del día 28|5|85, cambiaron el nombre de la Sociedad por el de Agropecuaria Adela S.R.L., modificando el artículo primero del estatuto social que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero": La Sociedad se denomina: "Agropecuaria Adela S.R.L.", siendo continuadora de la que anteriormente se denominaba: "Agropecuaria Las Marías S.R.L.", y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires".

El Autorizado.
₳ 1,20 — Nº 49.412

RUADIGOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Juan Dibo Salum 42 años, casado, L.E. Nº 4.587.284, Julián Navarro 3052, Beccar, Pcia. de Bs. As. y Pedro Rubén Arruzazabala, 40 años, L.E. Nº 5.708.233, soltero, Artigas 912, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. — 2º) Documento privado del 8 de mayo de 1985. — 3º) RUADIGOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Jaramillo 4131, Capital Federal. — 5º) La comercialización y fabricación de artículos de goma. — 6º) 90 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7º) $a 200.000. — 8º) Quedan nombrados gerentes ambos socios, por 90 ejercicios, con una garantía de $a 10.000 cada uno. — 9º) Uso de la firma individual e indistinta. — 10) 30 de junio de cada año.

₳ 1,44 — Nº 49.368

ALLENDE, BUENO, MAYOU Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 14|6|85 la socia Rosali Chimali Sidnani, cede, vende y transfiere las 1.020 cuotas que posee del capital de ALLENDE, BUENO, MAYOU Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los otros tres integrantes Julio César de Allende, Carlos Horacio Bueno y María Magdalena Mayou, quienes modifican la cláusula cuarta del contrato social estableciendo que el capital es de $a 3.000, dividido entre los socios en partes iguales.

La Autorizada.
₳ 0,96 — Nº 75.238

PRODUCTOS QUIMICOS PROTECNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura pública del 3|6|85, Enrique Modesto Carrizo, vende, cede y transfiere la totalidad de las 600 cuotas de capital que posee en PRODUCTOS QUIMICOS PROTECNA S.R.L., a favor de Ernesto Ramón Rivero, argentino, casado, nacido el 17|10|49, comerciante, L. E. Nº 7.869.028, domiciliado en Buen Viaje 1011, 10 piso, Morón, Buenos Aires.

Los Socios.
₳ 0,72 — Nº 75.241

BELFRUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Bruno Belvedere, argentino, casado, de 40 años, C. I. Nº 4.361.316, Virrey Vértiz 2069, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; comerciante, José Alberto Belvedere, argentino, casado, de 31 años, D. N. I. Nº 10.919.480, Terrada 2137, Planta Baja, Dpto. 2, Capital Federal. — 1º) Octubre de 1984. — 3º) BELFRUT S.R.L. — 4º) Terrada 2137, Planta Baja, Dpto. 2, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, invistiendo a tales fines carácter de productora, mandataria, consignataria, representante, acopiadora, depositaria, importadora, exportadora, tanto en el país como en el extranjero, la compra, venta, permuta y todas las actividades comerciales referentes a hortalizas, frutas, frutos, cereales, oleaginosos y todo tipo de productos o subproductos agrícolas, alimenticios del país y del extranjero, para la venta y comercialización de los mismos, ejerciendo tal actividad en cualquier parte del país y especialmente en la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, mercados centrales de abastecimientos o de concentración de productos o subproductos agrícolas creados o a crearse en el país. — 6º) Noventa años (90), desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Es de pesos argentinos 100.000 (cien mil pesos). — 8º) Ambos socios, en calidad de Gerentes, por quince ejercicios y garantía individual de 1.000 pesos argentinos. — 9º) Cada Gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
₳ 3,12 — Nº 75.248

INTER VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 28 de marzo de 1985, se produce en INTER VIAJES S.R.L. (Registro 15.639 I.G.J.) cesiones de cuotas siendo las cedentes Sonia Nancy Toedtmann, y Mariana Dorotea Donath de Schrammel, quienes ceden su total de capital a favor de Osvaldo Angel Ottaviano, paraguayo, 47 años, casado, C.I.P.F. número 5.471.212 comerciante, Montevideo 1773, Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, y Adriana Elisa Pianesi de Armendariz, argentina, 30 años, casada, D.N.I. número 11.442.747, comerciante, Bariloche 2029, Beccar, vecinos de la Provincia de Buenos Aires; aumento de capital y reforma de estatuto: Primero: La sociedad se denomina Inter Viajes S.R.L., con sede social y legal en Pampa 1415, piso 3º, Oficina D, Capital Federal. — Cuarto: El capital es de pesos argentinos 100.000 (cien mil pesos) aportado Osvaldo Angel Ottaviano, 70.000 cuotas y Adriana Elisa Pianesi de Armendariz, 30.000 cuotas; quienes asumen la calidad de Gerentes, con uso de la firma social individual.

El Apoderado.
₳ 1,92 — Nº 75.246

LABORATORIOS EMBER LESTER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción de Sociedad: 1º) Emilio Bertossa, argentino, casado, 46 años, comerciante, L. E. Nº 4.279.244, Albariño 2944, Capital Federal, Mirta Elena Meluso de Bertossa, argentina, casada, de 38 años, comerciante, C. I. número 5.477.287, igual domicilio socios de la sociedad del título con plazo vencido el 1º de marzo de 1985, resuelve su reconducción. — 2º) 3 de julio de 1985. — 3º) LABORATORIOS EMBER LESTER ARGENTINA S.R.L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, La Rosa 5945. — 5º) La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de productos químicos industriales. — 6º) Cincuenta años, desde la fecha de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Cien australes (100). 8º) A cargo de los socios en calidad de Gerentes; por tiempo indeterminado. — 9º) Cada Gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
₳ 1,63 — Nº 75.249

FUTURE COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Jorge Luis Colodro, nacido 5|8|1942, soltero, D. N. I. Nº 4.403.100, domiciliado Mariscal Antonio José de Sucre 2998, piso 8º. E y Beatriz Cristina Dimenna, nacida 8|6|1944, divorciada, D.N.I. Nº 4.933.075, domiciliada en Amenábar 1992, ambos argentinos, comerciantes. — 2º) Esc. público Nº 155 del 3|6|1985. — 3º) FUTURE COMPUTACION S.R.L. — 4º) Amenábar 1990, Capital. — 5º) Por sí o por terceros o asociada a terceros: a) La compra, venta, importación, exportación, mantenimiento de máquinas electrónicas, computadoras, sus elementos y accesorios b) Tomar representaciones de firmas extranjeras vinculadas con el objeto indicado en a) y c). Elaborar programas software, dictar cursos de aplicación, manejo, divulgación, empleo, perfeccionamiento en la utilización de máquinas electrónicas y computadoras. — 6º) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Tres millones de pesos argentinos. — 8º) y 9º) Gerentes: Jorge Luis Colodro y Beatriz Cristina Di Menna, actuarán en forma conjunta. — 10) 30 de abril de cada año.

El Apoderado.
₳ 2,16 — Nº 75.250

TARANTO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de cuotas, aumento de capital y adecuación. — Escritura Nº 98 de fecha 13 de mayo de 1985, entre los señores Lidia María Luchetti de Ferrer, con D.N.I. Nº 1.661.564; Juana Dolores Emilia Clesse de Cobos, con C.I. Nº 3.102.318; Mónica Francisca Clesse con L.C. Nº 4.266.440; Dolores Filomena Bodin de Clesse con C.I. número 3.102.317 y "Lolifrance Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria", representada por su presidenta doña Dolores Filomena Bodin de Clesse, únicos integrantes de la Sociedad: TARANTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dicen que: Ceden a favor de los señores Julio César Filippe, argentino, casado, de 48 años, empresario, con C.I. Nº 3.816.207, domiciliado en Alvear 899, Martínez, provincia de Buenos Aires, y Elvira Mendes Guimaraes de Filippe, argentina, viuda, de 81 años, ama de casa, con L.C. 3.377.853, domiciliada en J. J. Passo 276, 5º piso, Depto. "A", Martínez, provincia de Buenos Aires, la totalidad de sus cuotas, o sean 6.700 cuotas por la suma total de $a 5.280.000, quedando totalmente desvinculados de la Sociedad. Los actuales socios señores Julio César Filippe y Elvira Mendes Guimaraes de Filippe, deciden aumentar el capital de la suma de $a 670 a la suma de $a 100.000, y adecuar el contrato social, a los términos de la Ley 19.550, modificando su objeto, capital y plazo de duración, quedando en consecuencia redactado de la siguiente forma: Denominación: "Taranto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Duración: 99 años contados a partir del 17 de octubre de 1935, fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Industriales: Producción, fabricación, fraccionamiento, industrialización, subdivisión y elaboración de drogas y productos químicos y farmacéuticos y especialidades medicinales para su uso humano y veterinario, productos para uso sanitario en general, productos para uso odontológico, hospitalario y quirúrgico, todo tipo de productos para uso de tratamiento médico, laboratorios médicos de diagnóstico, equipos y aparatos de uso en medicina humana y animal, artículos de perfumería, tocador, cosméticos, como así también actividades de investigación y desarrollo referidos al mencionado objeto social y los productos con él relacionados; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas: productos y mercaderías citados en el acápite a), explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras licencias, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, conocimientos técnicos, su negociación en el país y/o fuera de él, prestación de servicios a terceros en comercialización, computación, análisis químicos en general, administrativos, de distribución y técnicos. — Para su cumplimiento la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica y podrá ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con su objeto. — Capital: pesos argentinos 100.000, dividido en 10.000 cuotas de $a 10 valor nominal cada una totalmente suscriptas en la siguiente forma: don Julio César Filippe 9.000 cuotas, y Elvira Mendes Guimaraes de Filippe 1.000 cuotas. — Administración: A cargo del señor Julio César Filippe en calidad de gerente por el término de 2 ejercicios. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Sede Social: Viamonte 1811, piso 1º, Capital. — Según oficio de fecha 9 de abril de 1985, en autos caratulados "Clesse, Eugenio León s/sucesión" se hace constar que a doña Juana Dolores Emilia Clesse de Cobos, Mónica Francisca Clesse y Dolores Filomena Bodin de Clesse les corresponden las cuotas que por este acto ceden por herencia de don Eugenio León Clesse, cuyo juicio se tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, habiéndose dictado la respectiva declaratoria de herederos por auto de fecha 14 de marzo de 1980.

La Sociedad.
A 6,89 — Nº 49.407

MUSICAL PUBS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hará saber por un día el siguiente aviso: Constitución por Contrato Modelo de S.R.L.: Ciudad de Buenos Aires a los 13 días del mes de mayo de 1985, reunidos Ramón Barreiro, español, C.I. 4.271.555 de Pol. Fed, casado, comerciante, nacido el 13 de enero de 1917, con domicilio en la calle Aguilar 2140, 2º piso; Patricio Gustavo Mezzina, argentino, con D.N.I. 16.762.660, soltero, comerciante, nacido el 19 de setiembre de 1963, con domicilio en 11 de Setiembre 1487. Ambos domiciliados en Capital Federal. Deciden celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. Primero: La sociedad se denomina MUSICAL PUBS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su duración es de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de confitería, bar, restaurante, lunchs, despacho de bebidas, su compra, venta y alquiler. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $a 100.000 (cien mil pesos argentinos) dividido en cien mil cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Ramón Barreiro 50.000 (cincuenta mil) cuotas; el señor Patricio Gustavo Mezzina 50.000 (cincuenta mil) cuotas. Las cuotas se integran en un 50 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por eltérmino de dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tiene|n toda|s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1.881 del Código Civil y 90 del Decreto Ley 5.965|63. El o los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $a. Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159 1º parte parr. 2º de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19.550. Séptimo: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la Ley 19.550. Octavo: El ejercicio social cierra el día 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5 % al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 % del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de|l los Gerente|s; c) El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispus|eran constituir se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Décimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los Gerentes o por la persona que designen los socios. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Aguilar 2140, 2º piso; b) Designar Gerente|s a|la los señor|es Ramón Barreiro Patricio Gustavo Mezzina; c) Autorizar a Adrián Heraldo Alfonso, Susana Barreiro, Graciela Caamaño para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 140 de la Ley número 19.550.

La Autorizada.
A 9,36 — Nº 49.413

SERVICIOS TECNOLOGICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Miguel Alberto Tripiciano, nacido el 13 de abril de 1953, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Carlos Tejedor 1027, Temperley, Pcia. de Bs. Aires y con D. N. I. Nº 16.266.139, y Héctor Dante Tripiciano, nacido el 6 de noviembre de 1956, casado, argentino, comerciante con domicilio en Belgrano 1571, Quilmes Pcia. de Bs. As. y con D.N.I. Nº 12.274.789. — 2) Fecha del instrumento de Constitución: 7 de junio de 1985. — 3) Razón Social: SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. — 4) Domicilio: Beruti 2349, 2º C, Cap. Federal. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociados a terceros la comercialización de sistemas de automatización neumática, hidráulicas, eléctricas y electrónicas y las materias primas componentes, su compra, venta, importación y exportación, como así mismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y prestaciones de servicios que se relacionen con su objeto como así también la de dictar conferencias cursos y seminarios relacionados con su objeto. — 6) Duración: 99 años. —7) Capital Social: $a 100.000 (A 100). — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley Nº 5.965|.63. Los Gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de pesos argentinos diez mil. — 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.
A 3,12 — Nº 49.351

SERVICIO INGENIERIA DE TALLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura pública del 5|6|85, por ante Vicente A. Gallo se constituyó la sociedad denominada SERVICIO INGENIERIA DE TALLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Ismael Nicolás Filippa, argentino, casado, nacido el 6|3|46, ingeniero mecánico, D.N. I. Nº 7.879.460; Susana Beatriz Fernández, argentina, casada, nacida el 10|7|49, comerciante L.C. Nº 6.152.949 y Gumersinda Manuela Trillo, argentina, viuda, nacida el 21|3|20, comerciante, L.C. número 147.562; todos domiciliados en Juan B. Justo 1785, Florida, Ptdo. Vite López, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años, desde su inscripción registral. Domicilio: Mario Bravo 43 2º C Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Industriales: Fabricación industrialización, transformación, reparación, renovación, reconstrucción, fraccionamiento y envases de productos y materias primas metalúrgicos. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de materias primas y productos metalúrgicos, como así mismo la administración de empresas afines y complementarias con el objeto social. Capital: Pesos argentinos cien mil. Administración y Fiscalización: Directorio integrado por uno a cinco miembros con mandato por 2 ejercicios. Sindicatura con un síndico titular y un suplente, con mandato por un ejercicio. Se designa el siguiente Directorio: Presidente, Ismael Nicolás Filippa; Vicepresidenta, Susana Beatriz Fernández; Director titular, Gumersinda Manuela Trillo; Síndico titular, Ricardo Pedro Rabuffetti; Síndica suplente, Silvia Catalina Núñez. Representación legal: Corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

El Apoderado.
A 3,72 — Nº 49.355

GAR-JU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Hilda Norma Rodríguez de García, argentina, casada, nacida el 9|2|1933, L. C. Nº 2.959.926. — Antonio García, argentino, casado, nacido el 13|11|1931, L. E. Nº 4.505.550. — Rafael Alejandro García, argetino, casado, nacido el 9|7|1958, D. N. I. Nº 12.645.463 y Adrián Gabriel García, argentino, soltero, nacido el 1º|8|1962, D. N. I. Nro. 14.996.850, todos ellos comerciantes y con domicilio en Quintana 1566 de la localidad de San Antonio de Padua (provincia de Buenos Aires). — 2º) Fecha Instrumento Constitutivo: 3 de julio de 1985. — 3º) Denominación: GAR-JU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio: Juan Vucetich 582, Capital Federal. — 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de mercaderías, productos, maquinarias, repuestos y accesorios o partes constitutivas de las mismas, relacionadas con la fabricación y comercialización de juguetes, de artículos de librería y maquinarias para la agroindustria, explotación de locales dedicados a la comercialización de los elementos anteriormente indicados y a la explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales. Importación y exportación. — 2) Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación o mecanizado o conformado de materias primas, para la fabricación de productos terminados o elementos constitutivos de los mismos, para sí o para terceros, correspondientes a las industrias metalúrgicas, del juguete, de los artículos de librería y de mecanización agraria. — 3) Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — 4) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentacoines sobre la propiedad horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas e inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implementación de sistemas de riego, canalizaciones o drenaje. — 5) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y|o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. — 6º) Plazo: 30 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: A 5.000 (australes cinco mil). — 8º) Gerentes: Antonio García, Hilda Norma Rodríguez de García, Rafael Alejandro García y Adrián Gabriel García. — 9º) La representación legal la ejercen dos o más gerentes en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, socios o no. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio Anual: 31 de mayo de cada año.

El Autorizado.
A 7,08 — Nº 49.465

POLYMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. — Entre el señor Manuel Emilio Feiteado Duarte, español, soltero, industrial, nacido el 10|6|41, C. I. 5.710.629, domiciliado en Campana 3351, Capital Federal; quien es el cedente, y Gladys Beatriz Rodríguez, argentina, nacida 13|4|40, soltera, ama de casa, L. C. 3.897.639, domiciliada en Marcos Paz 3377, 1º piso "7", Capital Federal. — Miguel Angel Daubler, argentino, nacido el 9|2|43, casado, comerciante, L. E. 4.412.834, domiciliado en Avenida Olivera 374, Capital Federal y Jorge Saúl Tejada, argentino, soltero, nacido el 30|4|51, ingeniero químico, D. N. I. Nro. 8.449.441, domiciliado en la calle Nazca 860, Capital Federal; los cesionarios. Primero: El señor Manuel Emilio Peiteado Duarte vende, cede y transfiere a favor de Gladys Beatriz Rodríguez, Miguel Angel Daubler y Jorge Saúl Tejada, las 900 (novecientas) cuotas de capital que tiene y le corresponden en POLYMER S. R. L., en la suma de $a 2 (dos pesos argentinos) cada cuota, o sea un total de mil ochocientos pesos argentinos, que percibe de sus cesionarios. — Segundo: Los cesionarios compran en estas proporciones: a) Gladys Beatriz Rodríguez 300 cuotas, o sea $a 600 (seiscientos pesos argentinos). — b) Miguel Angel Daubler 200 cuotas (doscientas), o sea $a 400 (cuatrocientos). — c) Jorge Saúl Tejada, 400 cuotas, o sea $a 800 (ochocientos pesos argentinos). — Tercero: El señor Peiteado se separa de la sociedad y renuncia al cargo de gerente de la misma, aceptando los socios la renuncia efectuada. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Gladys Beatriz Rodríguez y Jorge Saúl Tejada, los que revestirán el cargo de gerentes y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualesquiera de ellos. — Fecha del Instrumento: 8|8|83.

La Abogada.
A 3,72 — Nº 49.459

ARENADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. (Contrato Modelo I.G.J.): "Arenados S. R. L.". — I) Socios: Muraglia Juan Domingo, nacido el 2|12|1951, argentino, casado, L. E. 8.647.993, comerciante, y Becchino Norma Rosa, nacida el 8|7|1949, argentinan, casada, D. N. I. 6.026.566, contadora pública nacional, ambos con domicilio en Rawson 38, de Bernal. — II) Fechas del Contrato: 12|3|1984 y 28|9|1984. — III) Denominación Social: ARENADOS S. R. L. — IV) Domicilio Social: Lavalle 1464, 2º piso. — V) Objeto: Servicios integrales de mantenimiento sobre cosas muebles o bienes inmuebles, incluyendo construcciones, refacciones, limpieza y montaje de obras en general, civiles o industriales como por ejemplo: albañilería, yesería, pinturas, techados asfálticos, electricidad, plomería, amianto y granallados. — VI) Capital Social: $a 100.000 (cien mil pesos argetinos). — VII) Composición del Organo de Representación y Administración: Socios Gerentes: Norma Rosa Becchino y Juan Domingo Muraglia. — VIII) Cierre del Ejercicio: 31 de mayo. — IX) Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Socio Gerente.
A 2,28 — Nº 49.462

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 0,20

Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO
Se reglamentan sus actividades .... ₳ 0,20

Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHOS DE AUTOR
Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... ₳ 0,20

Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) .... ₳ 0,40

Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) .... ₳ 0,20

Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 0,20

Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... ₳ 0,20

Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 .... ₳ 0,20

Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... ₳ 0,20

Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO
Nuevo Instrumento Legal .... ₳ 0,38

Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 0,20

Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... ₳ 0,44

Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 2.294 .... ₳ 0,84

Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... ₳ 0,20

Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTO DE SELLOS
Modificaciones .... ₳ 0,20

Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... ₳ 0,80

Nº 209 - Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 0,20

Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reforma .... ₳ 0,97

Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 0,56

Nº 213 - Decreto Nº 671/81
IMPUESTO DE SELLOS
Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... ₳ 0,20

Nº 214 - Decreto Nº 691/81
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .... ₳ 0,20

Nº 216 - Ley 22.431
DISCAPACITADOS
Sistema de Protección Integral .... ₳ 0,20

Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... ₳ 0,28

Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Texto ordenado .... ₳ 1,30

Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .... ₳ 0,28

Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Reglamentación Actualizada .... ₳ 0,48

Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82
CODIGO ADUANERO
Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... ₳ 0,44

Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83
CODIGO ELECTORAL NACIONAL
Texto ordenado .... ₳ 0,84

Nº 227 - Ley Nº 22.903
SOCIEDADES COMERCIALES
Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,88

Nº 228 - Ley Nº 22.917
LEY DE CONCURSOS
Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,48

Nº 229 - Ley Nº 22.934
LEY DE TRANSITO
Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren .... ₳ 0,68

Nº 231 - Decreto Nº 841/84
SOCIEDADES COMERCIALES
Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,72

Nº 232
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 0,20

Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... ₳ 0,68

Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84
LEY DE CONCURSOS
Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,78

Nº 235 - Ley Nº 23.091
LOCACIONES URBANAS .... ₳ 0,20

Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84
CODIGO PENAL
Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 0,58

Nº 237 - Decreto Nº 333/85
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 0,56

MEDRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 22|6|79 doña María Celia Consigneri, argentina, viuda, L.C. Nº 119.211, mayor de edad, domiciliada en Malabia 2677, 3º A, Capital, en virtud de la declaratoria de herederos dictada en los autos "Rossi Héctor s|Suc." Juzgado Nacional Nº 26, Secretaría 51, donó a sus hijos Gustavo Felipe Rossi, argentino, de 27 años, asesor de sistemas, divorciado, L.E. Nº 4.556.437, domiciliado en Avda. Libertador 3731, 9º C, La Lucila y don Sergio Héctor Rossi, argentino, de 33 años, asesor en sistemas, L.E. Nº 8.503.016, domiciliado en Luis Sáenz Peña 1007, Acassuso, casado; por partes iguales la participación que le correspondía en la referida Sociedad MEDRANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los que por instrumento privado del 21|11|85 prorrogaron el Contrato Social, aumentaron su capital y adecuaron a la Ley Nº 22.903, conforme el siguiente texto: Plazo de Duración: Cincuenta años, a partir del 27|11|67. Capital Social: Veinte mil pesos argentinos, representado por 2.000 cuotas de $a 10 valor nominal cada una. El citado capital social es suscripto por partes iguales. Gerencia: Ambos socios revisten el carácter de gerentes, obligando a la Sociedad en forma indistinta.

El Abogado.

A 2,16 — Nº 49.466

LIMPIAFOND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 28 de mayo de 1985. — Denominación: LIMPIAFOND S.R.L. Cesión de 400.000 cuotas pertenecientes a Ana Ester Porto, a favor del socio señor Carlos Roberto Femia; Modificación de las cláusulas 4ª y 5ª del contrato social. — Capital: $a 1.000.— (A 1.—). Administración y Representación legal: A cargo de los dos socios en su carácter de Gerentes, por el término de duración de la sociedad, actuando en forma conjunta.

El Apoderado.

A 0,72 — Nº 75.256

LIDER SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que con fecha 17 de julio de 1985 Estrella Ana Romero, de 43 años, D.N.I. 4.403.363. Y Celso Constantino Durán, de 46 años, D.N.I. 4.269.663. Ambos argentinos, empleados, divorciados, domiciliados en esta Ciudad en Hidalgo 1378, constituyeron LIDER SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L. con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y sede social en la calle Hidalgo 1378, con una duración de 10 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto único dedicarse por cuenta propia a la prestación de servicios eventuales periódicos o continuos, en la selección y contratación de personal para terceros, mediante la puesta a disposición de los mismos, de personal: Administrativo, industrial, técnico y profesional, para cubrir tareas en forma temporaria, como así también la selección de personal, organización, racionalización, planificación y ejecución de tareas relacionadas con todos los servicios vinculados a la gestión empresarial. Capital Social: Cien australes en 100 cuotas de un austral suscripto en parte iguales integrado en un 25 %. Administración a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes con actuación indistinta y alternativa. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.

A 2,76 — Nº 49.348

ADAMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme a lo establecido por el art. 10 de la ley 19.550, se hace saber por un día, que por escritura pública Nº 241, pasada por ante la escribana Raquel Elena Cerutti, Registro Nº 56, de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con fecha 14|6|85 se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Dallera Jorge Oscar, argentino, médico, 38 años, D.N.I. 8.348.862, casado, calle 21 Nº 140, La Plata, Pcia. de Buenos Aires; López, Carlos Alberto, argentino, médico, 50 años, D.N.I. 4.632.371, casado, Avenida Mitre 962, 7º, Avellaneda, Buenos Aires Héctor Monteoliva, médico, argentino, 48 años, L.E. 7.395.835, casado, calle 39 Nº 541, La Plata, Pcia. de Buenos Aires; Sosa Osvaldo, médico, argentino, de 38 años de edad, L.E. 8.230.469, casado, calle 71 Nº 1740, La Plata, Pcia. de Buenos Aires; Torresi Rubén, dentista, argentino, 46 años, L.E. 5.144.854, casado, Paraná 270, Bernal, Buenos Aires; Puscinski Alberto José, médico, argentino, 40 años, L.E. 7.327.608, casado, Hernández 379 de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; Minetti, Miguel Angel, argentino, médico, 34 años, L.E. 8.576.250, soltero, Yatay 3130, V. Alsina, Buenos Aires; Repetto Carlos, médico, argentino, 34 años, L.E. 8.559.523, casado, Billinghurst 1976, 9º, B, Capital Federal. 2) 14 de junio de 1985. 3) ADAMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Lavalle 1382, 3er. piso, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto: Comerciales; Explotación de clínicas médicas, laboratorios de análisis clínicos, radiológicos y radiográficos, contratación de profesionales médicos y todo otro auxiliar de la medicina, traslado de enfermos, rehabilitación, reeducación y fisioterapia. Inmobiliaria: Podrá realizar la compraventa, permuta, administración, explotación, de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones incluidas dentro del régimen de la ley 13.512, y sus reglamentaciones, compra, venta de vehículos, maquinarias, aparatos electrónicos, vinculados con su actividad social. 6) 99 años a partir de su inscripción registral. 7) Pesos argentinos quince millones. 8) La totalidad de los socios en calidad de gerentes. 9) Todos los socios firmando en forma conjunta de a dos. 10) El día 30 de mayo de cada año.

El Contador.

A 3,84 — Nº 49.349

VISTO BUENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del art. primero contrato social en virtud de vista de Inspección de Justicia modifica nombre publicación 2 de julio de 1985. Art. primero: La sociedad se denomina VISTO BUENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. El mismo art. reemplaza al publicado el 2 de julio de 1985 número de recibo 46.840 como Visto Bueno Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada.

El Apoderado.

A 1,68 — Nº 49.454

DISTRIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 26 de junio de 1985 se constituyó la sociedad denominada DISTRIAR S.R.L., de acuerdo con el estatuto tipo, siendo sus socios Fernando Rafael Chirichella Camerlingo y Claudio Luis Rossetti, con sede social en la calle Nicasio Oroño 2158, de Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, comercialización de productos comestibles envasados. — Duración: 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: A 500 (quinientos australes). — Administración: Gerentes los señores Fernando Rafael Chirichella Camerlingo y Claudio Luis Rossetti, por el término de cinco ejercicios. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.

A 1,56 — Nº 49.440

LARA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por documentos privados de fechas 16|8|84, 11|1|85 y 29|4|85, en su carácter de únicos integrantes los señores Francisco Lara, argentino, casado, 56 años, L.E. 4.333.596, domiciliado en Carhué 1174, Capital Federal, comerciante; Evaristo Quiroga, argentino, casado 62 años, L.E. 3.242.349, domiciliado en Miguel Cané 95, Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, industrial; y Elená Arneri de Lara, argentina, casada, 46 años, domiciliada en Carhué 1174, Capital Federal, ama de casa. Convinieron: Primero: Por vencimiento del plazo de duración acaecido el 31|12|83, de la sociedad LARA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social en la calle Andalgalá 1640, Capital Federal, reconducir el plazo de duración por el término de 25 años. Segundo: En este acto las partes indicadas vienen a ampliar el capital social. Cuarto: De acuerdo a lo resuelto, queda modificado el contrato social originario en las cláusulas tercera y cuarta, quedando subsistentes las demás cláusulas que lo integran. En consecuencia, las cláusulas citadas quedan redactadas así: Cláusula tercera: El plazo de duración de la sociedad es de 25 años a partir del día 16 de agosto de 1984, fecha de la reconducción de la sociedad. Cláusula cuarta: El capital social es de $a 850.000 dividido en 85.000 cuotas sociales de $a 10 cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Francisco Lara 38.250 cuotas sociales, o sea $a 382.500; La señora Elena Arneri de Lara, 8.500 cuotas sociales, o sea $a 85.000; y el señor Evaristo Quiroga, 38.250 cuotas sociales, o sea $a 382.500. El capital social se encuentra totalmente integrado en el giro de de los negocios sociales.

El Gerente.

A 3,48 — Nº 49.433

D. C. TECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye la sociedad por contrato modelo de S.R.L., de acuerdo a lo siguiente: 1º) Socios: César Julio De Conti, argentino, casado, técnico mecánico, de 28 años de edad, L.E. Nº 12.702.500, domiciliado en la calle Es. Parodi 4440, Caseros, Pcia. de Bs. As. y Amadeo Atilio De Conti, argentino, casado, ingeniero industrial, de 36 años de edad, L.E. Nº 5.539.467, domiciliado en la calle Onésimo Leguizamón 7166, Capital. — 2º) Fecha de constitución: 26|3|85. — 3º) Denominación: D. C. TECNICA S R.L. 4º) Domicilio: Pje Onésimo Leguizamón 7166, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Industrialización, comercialización de productos químicos, alimenticios, agrarios, elementos filtrantes y constructivos, plásticos, mineros, así como asesoramientos y representaciones técnicas y comerciales en el país o en el extranjero. — 6º) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: 100.000 pesos argentinos (A 100.—), — 8º y 9º Ambos socios asumen la calidad de Gerentes, teniendo cualesquiera de ellos la representación legal de la sociedad. — 10) Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

El Socio.

A 2,40 — Nº 49.315

ACLARACIONES

PLATINOSTYL

S.R.L.

Se hace saber que en el edicto número 41.011 de fecha 16|5|85, se consignó erróneamente al publicarse el aumento de capital social, la modificación de estatutos y la adecuación a la Ley de Sociedades Comerciales de la sociedad referida, su denominación y capital social, por lo cual seguidamente se indica correctamente los mismos: Denominación: PLATINOSTYL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital Social: $a 2.170.000.

El Apoderado.

A 0,96 e. 23|7 Nº 49.356 v. 23|7|85

NEO NATI

S.R.L.

Comunica que en la publicación del día 13|4|83, recibo número 50.283 se omitió consignar el domicilio social: que es Gualeguaychú 283 Capital Federal.

El Escribano.

A 0,36 e. 23|7 Nº 49.390 v. 23|7|85

VISTO BUENO ARGENTINA

S.R.L.

En la edición del 2 de julio de 1985, donde se publicó la citada Sociedad, se consignó erróneamente, el texto que a continuación se transcribe:

... nacida el 14|3|36, chilena, comerciante, D. N. I. 92.015.273, ...

e. 23|7 Nº 46.840 v. 23|7|85

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza a RICARDO ROQUE VILLELLA y EVANGELINA RUANOVA para que en el plazo de 10 días tomen en el expediente la intervención que les corresponde, en los autos: "Hacendal S.A. de Ahorro para Fines Determinados, c|Villella, Ricardo, y otra, s|cobro ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.

Buenos Aires 3 de julio de 1985. — Marcela Elff, secretaria.

A 1,70 e. 23|7 Nº 75.263 v. 24|7|85

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a JULIO EDUARDO RIBOT a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Ribot, Julio Eduardo, s|ausencia, c|presunción de fallecimiento". — Publíquese por un día en el Boletín Oificial.

Buenos Aires, 4 de julio de 1985. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

A 0,42 e. 23|7 Nº 75.261 v. 23|7|85

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita al presunto ausente a tomar intervención en autos caratulados: "SANTUCHO, MARIA DEL VALLE, s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes, por el término de seis (seis) meses.

Buenos Aires, 1º de abril de 1985. — Hernán Lorenzo Coda, secretario.

A 0,510 e. 23|7 Nº 69.863 v. 23|7|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría Nº 8, en autos: "Fernández de Bonza, María E., y otro, s|cancelación de certificado", hace saber que: Decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo Nº 6.543.457 emitido por el Banco de Crédito Rural Argentino S.A., por un monto actual de $a 60.432,68, a favor de MARIA E. FERNANDEZ de BONZA y PEDRO RAMON BONZA, autorizándose su pago transcurridos 60 días desde la última publicación oficial de edictos. — Publíquense tres edictos en el Boletín Oficial a razón de uno cada cinco días durante el plazo de quince días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1985. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

A 1,36 e. 23|7 Nº 74.583 v. 23|7|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 del suscripto, sito en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1er. piso de la Capital Federal, cita por diez días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 248, inciso 5º, de la ley 19.551, a los señores VICTORIO MONTANARI, JOSE PELLIZA, ALEJANDRO NOGUEIRA, DOLORES M. MIGUELEZ, CARMEN SCHIFITTO, AMERICO SAVIOTTI, JORGE OSCAR REY, MAURICIO GRIMALDI, ADOLFO MARIO JOST y ANGEL ALBERTO SABATIMI, a tomar la intervención que les corresponda en los autos IEMSA S.A.I.C. s|Quiebra s|Incidente de calificación de conducta (Expte. 29.487), bajo apercibimiento de serles designado Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día y sin cargo en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, seis de mayo de 1985. — Eugenio Bavastro Modet, secretario.

e. 23|7 Nº 1.362 v. 23|7|85

JUZGADO FEDERAL

SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Juzgado Fed., Sec. Electoral de la C. F.

Buenos Aires 12 de junio de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Baumwollspinner Juana s|Infracción Art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059), expte. 159.609|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, oficina despacho Tucumán 1320, bis, Subsuelo del Palacio de Justicia. Córrase traslado a la ciudadana BAUMWOLLSPINNER JUANA, M. I. Nº 1.937.554, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Juana Baumwollspinner L. C. 1.937.554, clase 1934. Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Roberto S. Preller, secretario.

Buenos Aires, 13 de junio de 1985. —

e. 23|7 Nº 1.114 v. 23|7|85

Juzgado Fed., Sec. Electoral de la C. F.

Buenos Aires, 12 de junio de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados Migueles Eduardo Jorge s|Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059), expte. 157.447|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia. córrase traslado al ciudadano MIGUELES EDUARDO JORGE, M. I. Nº [illegible], para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias

obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Migueles Eduardo Jorge, M. I. 4.190.834, clase 1936. Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de junio de 1985. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 23|7 Nº 1.117 v. 23|7|85

Buenos Aires, 12 de junio de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados Rozenfeld Julio Mario s|Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059) expte. 157.110|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ROZENFELD JULIO MARIO, M.I. Nº 10.130.334, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Julio Mario Rozenfeld, M. I. Nº 10.130.334 clase 1951. Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de junio de 1985. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 23|7 Nº 1.120 v. 23|7|85

Buenos Aires, 12 de junio de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados Vaca Hortencia s|Infracción al Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), expediente Nº 160.107|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Secretaría Electoral a cargo del doctor Roberto S. Preller, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana VACA HORTENCIA, matrícula 4.716.073, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Hortencia Vaca de Tveit, L. C. 4.716.073, clase 1943. Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez federal.
Buenos Aires, 13 de junio de 1985. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 23|7 Nº 1.123 v. 23|7|85

JUZGADO FEDERAL PROVINCIA

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la 1ª publicación del presente a CARLOS ALBERTO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
La Plata, 15 de julio de 1985. — Rubén M. Sarlo, secretario.
e. 23|7 Nº 1.363 v. 23|7|85

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "CUSTODIA CIA. FINANCIERA S.A. s|ROSATO PEDRO s|Ejec." - Expediente Nº 43.640, que el martillero Carlos E. de Albaladejo, rematará el día treinta (30) de julio de 1985, a las 17 horas; en Bonpland 1147, Capital; Una máquina de escribir "Remington Speny Rand"; una máquina de calcular "Burroughs" J.1000"; cinco sillones de cuero marrón para una persona; una mesita circular cubierta de vidrio aprox. 0,80 mts.; un tubo ventilador "Imperio"; un ventilador "Imperio" de pie; cinco sillas con respaldo esterillado; un aparato de televisión color marca "Philips"; un dressoire con espejo y hierro forjado; un modular de ocho puertas y tres cajones. — Todo en el estado que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 %. — Los bienes se exhiben en el lugar del remate, de lunes a viernes, de 17 a 19 horas.
Buenos Aires, 3 de julio de 1985. — Emilio Perea, secretario.
A 2,89 — e.23|7 Nº 49.381 v.24|7|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 0,85 — Publicación: Comienza: 23|7 — Vence: 25|7|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24|6|85	MAXIMINA GONZALEZ Vda. de NORBERTO M. FIGALLO	75.215
6	11	Hugo Carrillo	4|7|85	JUAN ANTONIO ZURANO	75.220
7	13	María Teresa Tibau	1º|7|85	SALVADOR CHIMENTO	49.212
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	1º|7|85	JORGE RAUL PARODY	75.229
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	4|7|85	JOSE ANTONIO REDONDO	49.345
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	4|7|85	NORBERTO ARGENTINO FLONTINI	49.257
10	19	Fernando M. Racimo	28|6|85	VICENTE JOSE ALEJO DULCICH	75.228
10	20	Marcela Eiff	28|5|85	IEVED CHICHOTGY de UNGAR	49.214
12	24	Ezequiel E. Goitía	5|7|85	MACEDONIO ZANETTA LOPEZ	75.231
13	25	Avelino Rolón (h.)	27|6|85	ALBERTO DANIEL D'AIUTO y JESUSA ARECES DE D'AIUTO	49.211
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|6|85	OSCAR PEDRO PISANO	49.281
20	39	Luis José Carballido	3|7|85	RAMON EMILIO	49.234
20	40	María Cristina Battaini	3|7|85	CARLOS ELMO PAVESE	75.230
22	44	Carmen N. Obiedo	27|6|85	JUANA FRANCISCA CAMBA DE ROMANO	49.210
23	45	Ana M. Beneventano	14|3|85	PEDRO CANSELL	49.224
23	45	Ana M. Beneventano	14|6|85	ANTONIO SAA	49.279
24	48	Rubén H. Malatesta	14|6|85	AUREA DIAZ de MAIDANA	49.332
25	49	María Eugenia Giraudy	14|6|85	OLGA MARIA BRONZEL de BRONZEL	49.222
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|5|85	MARIO LUIS CORTI	75.223
27	54	Juan Manuel Converset	18|6|85	MARIA RADONSKY de KOTLER	49.278
29	57	Dora Mariana Gesualdi	18|6|85	ESTANISLAO BLAGONIA y PAULA GRZEI Vda. de BLAGONIA	75.202
30	59	Gustavo Pedro Torrent	3|7|85	JOSE MARIA BEIGBEDER	75.225
30	59	Santiago González Balcarce	24|6|85	ALICIA LUJAN ABRAHAM	75.227

e. 23|7 Nº 127 v. 25|7|85

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 1, en autos Chemes Salvador y otra c|Passagio Juan José y otros s|Escrituración, cita a JUAN JOSE, CARLOS RODOLFO, FERNANDO IGNACIO, MARIA VICTORIA, GUILLERMO ANGEL, CESAR ROBERTO, JORGE ATILIO, MARIA ELVIRA, LIRIA ROSA y PEDRO OSVALDO ANDRES PASSAGIO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1985. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.
A 1,70 e. 22|7 Nº 75.214 v. 23|7|85

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por quince días al señor LUIS RUFINO CORDONE para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos Dawidow de Cordone Alejandra Julia c|Cordone Luis Rufino s|divorcio, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 3 de julio de 1985. — Luis J. Carballido, secretario.
A 1,78 e. 19|7 Nº 49.130 v. 23|4|85

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALDINA OLGA MARTELLO DE AMANTE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1985. — Eduardo A. Collazo, secretario.
A 0,85 e. 19|7 Nº 47.813 v. 23|7|85
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10|7 al 12|7|85.

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA MARIA STAIGER DE DE RUITER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1985. — Julio C. Dávolos, secretario.
A 0,85 e. 19|7 Nº 48.410 v. 23|7|85
Nota Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15|7 al 17|7|85.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 3, Secretaría nº 5, hace saber en los autos "MEANA, ELSA y otra s|cancelación", la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1984. — Atento lo dispuesto por los arts. 89 y sgtes. del Dto. Ley 5965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 1588201 librado por el Banco de Londres y América del Sud por la suma de 5.747,10 y a la orden de Elsa Meana, con vencimiento el 6|2|84 con fecha de creación 8 de noviembre de 1983, con lugar de pago en Avenida Santa Fe 2105.
Publíquese el presente decreto por el término de 15 días consecutivos en el Boletín Oficial.
Fdo.: María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Juez Nacional en lo Comercial. — Jorge Joaquín Fargas, Secretario.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1984. — Graciela Rossi, secretaria.
A 19,12 e. 3|7 Nº 47.237 v. 24|7|85

Atento lo dispuesto por los Arts. 89 y siguientes del Decreto Ley 5965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 6251670|3, librado por el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Congreso—, por la suma de u$s 3.320, con fecha de creación el día 7|12|84, con lugar de creación y de pago en esta Capital Federal y fecha de vencimiento el 21|1|85, cuyos beneficiarios son Sergio Alejandro Kralich, C.I. 10.911.596 y Silvia Bardomas, C.I. 12.050.885, orden recíproca. — Publíquese el presente decreto por el término de quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Jueza Nacional en lo Comercial". — Se expide el presente en Buenos Aires a los 21 días de junio de 1985, en los autos caratulados: "BARDOMAS, SILVIA s|Cancelación", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 a mi cargo por mandato de Su Señoría.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1985. — Jorge J. Fargas, secretario.
A 20,40 e. 10|7 Nº 44.732 v. 30|7|85

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría Nº 8, en autos: "REY DEOMEN s|Quiebra", notifican por el término de cinco días el pedido de rehabilitación solicitado por Finkelatein David. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1984, Ercilia A. González Vergara, secretaria.
A 0,68 e. 22|7 Nº 49.229 v. 23|7|85

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, Diag. R. S. Peña 1211, 2º p. en autos: "Ghislaine Streignard de Martínez, Margarita Georgina s|Cancelación", dispuso la cancelación del depósito de certificado de plazo fijo en moneda extranjera Nº 170126|850280096 por u$s 3.035 al vto. 28|5|85, y su beneficiaria MARGARITA GEORGINA GHISLAINE STREIGNARD DE MARTINEZ, Nueva York 3552, 2º B, y Rogelio Martínez Streignard; emitido el 28 de enero de 1985, con lugar de pago en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central.
Publíquese por 15 días haciéndose saber que se autorizará su pago si no se dedujera oposición en el plazo de 60 días a partir de la última publicación.
Buenos Aires, julio 3 de 1985.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
A 14,40 e. 11|7 Nº 74.805 v. 31|7|85

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber que en autos: SARAVIA ISABEL E. s|Cancelación, cancelar el certificado Nº 94.129 emitido por Banco Alas Coop. Ltdo. si no media oposición dentro de los 60 días última publicación. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1985.
César D. Dell'Arciprete, secretario.
A 6,36 e. 4|7 Nº 74.381 v. 25|7|85

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones. y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 0,85 — Publicación: Comienza: 22|7|85 — Vence: 24|7|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	1|7|85	MONETTA EDA OLGA SARPERI DE MINGORANCE	49.152
10	19	Fernando M. Racimo	5|7|85	LEONARDO MARIA CASTIÑEIRA GRAÑA Y|O LEONARDO CASTIÑEIRA GRAÑA	75.179
11	21	Julio Campos	24|6|85	MARIO PASINI	49.131
11	22	José María Irigaray	5|7|85	ASCIERMETE Y GARCIA DE ASCI CONSUELO	75.184
12	23	Irene Martínez Alcorta	28|6|85	JOSE MARIO VILABOY	49.139
15	29	Beatriz E. Scaravonati	14|6|85	ALBERTO BENITO MENDEZ	49.132
15	30	José Luis González	5|7|85	LUIS SONCINO Y CRISTINA REGINA SURRA VDA. DE SONCINO	49.031
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22|5|85	AIDA SALVANZA SALBARESA DE BENEDETTI	49.176
21	41	Luis Guillermo Köhler	1|7|85	JUAN FASANELLO	75.183
23	46	Félix G. de Igarzabal	10|4|84	RAUL DEVOTO	75.178
28	55	Ricardo Li Rosi	18|6|85	ANGELA ADRAGNA DE CATALANO	75.186
29	58	Stella Maris Etchepare	19|6|85	MARIA VICTORIA POLLEDO DE FERRO CARRERA	75.191
29	58	Stella Maris Etchepare	2|7|85	ARTURO GERARDO DIEHL	49.191
30	59	Gustavo Pedro Torrent	21|6|85	SANTOS MANUEL GARCIA REIRIZ Y JUANA BORDOLI DE GARCIA REIRIZ	49.180

e. 22|7 Nº 120 v. 24|7|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 0,85 — Publicación: Comienza: 19|7|85. Vence: 23|7|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	29|5|85	ISMAEL ENRIQUE NUÑEZ	75.133
2	3	Gustavo Enrique Toledo	1º|7|85	ENRIQUE MIGUEL CHEVEL y de doña ELENA EBALAN DE CHEVEL	49.054
2	4	Horacio Roberto Granero	2|7|85	CLAUDINA PICCININIDE PINTOS	75.130
3	6	Ana María Gastaldi	28|6|85	ANTONIO LARIA	75.137
5	10	Carlos A. Carranza Casares	14|6|85	MARIA SARA BRENNA	49.018
9	18	Margarita J. Amengual de Amisano	4|6|85	CLAUDIO CASSANO	48.991
10	19	Fernando M. Racimo	21|6|85	FRANCISCO LEONARDO CORIZZO	75.139
13	26	María Celia García Zubillaga	3|7|85	MARCELINO FERNANDEZ	48.995
15	30	José Luis González	28|6|85	CARLOS ALBERTO NUÑEZ	75.135
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|6|85	MARIA JOSEFA SCIGLIANO DE MARINO	49.053
18	36	María Isabel Millán	4|7|85	AMALIA ESTHER GONZALEZ DE SUÑER	75.127
20	40	María Cristina Bataini	2|7|85	FRANCISCO TEODORO LOPEZ	49.041
22	43	Hernán Lorenzo Coda	3|7|85	RIZIERI ALEJANDRO ZAPPA	48.987
24	48	Rubén H. Malatesta	27|6|85	MANUEL IBARGUREN	49.010
25	49	Adriana C. de Frezza	4|7|85	MANUEL IGLESIAS MARTINEZ	75.131
25	50	María Eugenia Giraudy	28|6|85	ALICIA GOYOCHEA DE ROMERO	75.138
28	55	Ricardo Li Rosi	14|6|85	ENRIQUE PINEDA	75.141
28	56	Daniel Rubén Tachella	13|6|85	AMADEO FANTACONE	75.140

e. 19|7 Nº 119 v. 23|7|85

Nº 12

El Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 5 días a los señores INDALECIO SALVIDEA y ELVIRA DEL CAMPO DE SERRA para comparecer a estar a derecho en el juicio: Rodríguez Ricardo Daniel c|Salvidea Indalecio y otro s|Ejecutivo, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1985. — Emilio Perea, secretario.

A 1,36 e. 22|7 Nº 75.217 v. 23|7|85

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza al codemandado CARLOS MARIA SEGUI por dos días en los autos caratulados Austral Cooperativa de Crédito Limitada c|Caló Juan Carlos y otro s|Ejecutivo, a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1985. — María E. Uzal, secretaria.

e. 22|7 Nº 1.355 v. 23|7|85

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de LIBAN'S S.R.L. Síndico: Jorge Alfredo Ceballos, con domicilio en Fragueiro 554, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 4 de octubre de 1985. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de diciembre de 1985, a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida y a esta última a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1985. — Martín L. Bosch, secretario.

e. 22|7 Nº 1.356 v. 26|7|85

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, notifica a NESTOR VICENTE MEDICI en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Médici, Néstor V. s|Cobro ejecutivo de pesos", que V.S. ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 13, 1983 ... Sentencio de remate este juicio y en consecuencia ordeno llevar adelante esta ejecución contra Médici, Néstor V. hasta hacerse al acreedor Banco de la Provicia de Buenos Aires íntegro pago del capital reclamado por un monto de pesos ciento veinte pesos ($a 120) con más la suma de pesos resultante del reajuste previsto por desvalorización monetaria y los intereses pertinentes, ambos calculados según las pautas indicadas precedentemente. Con costas a cargo de la parte vencida las que se fijarán una vez que haya sido aprobada la liquidación respectiva. Téngase por constituido el domicilio del demandado en los estrados del Juzgado. Notifíquese en la forma dispuesta por la Ley 22.172. — Fdo.: Héctor M. Di Tella, Juez". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1985. — El Secretario.

A 2,89 e. 22|7 Nº 49.280 v. 23|7|85

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica en autos "Río María E. y otro s|Cancelación", que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 31.046 por u$s 4.000, extendido por el Banco Provincia de Buenos Aires, emitido en el mes de julio de 1983 a la orden de MARIA ESTHER RIO y FERMIN GABRIEL GOMEZ DEL RIO, con vencimiento el 2 de enero de 1984 y lugar de pago: Avenida Santa Fe 1902, Capital Federal.

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1985. — Alberto M. B. Güerri, secretario.

A 10,20 e. 11|7 Nº 74.902 v. 31|7|85

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del doctor Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "Real Argentina S.A. de Seguros c|Yedecor Sociedad Anónima s|Sumario", Expte. Nº 12.772, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto en el Boletín Oficial, a fin de notificar la rebeldía de YEDECOR SOCIEDAD ANONIMA. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal. — Rómula E. Di Iorio, Juez".

Buenos Aires, 2 de junio de 1985. — Marcos F. Roca, secretario.

A 2,21 e. 22|7 Nº 75.219 v. 23|7|85

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días la quiebra de "RODOLFO ABADJIAN" con domicilio en la calle Vidal 1981, 5º "C" y Castillo 1515; es síndico la contadora Marta Cecilia Estevez, con domicilio en Paraguay 729, 9º "36", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de agosto de 1985. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, el día 17 de octubre de 1985 a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Itímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en lo estrados del mismo. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la situación patrimonial.

Buenos Aires, 27 de junio de 1985. — Laura Inés Orlando, secretaria.

e. 22|7 Nº 1.224 v. 26|7|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2 al 8 de julio de 1985.

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 31

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 31, de Capital Federal, cita y emplaza a JUAN GUILLERMO DIAS LOPES para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en autos Gandzielewski de Testa Laura c|Dias Lopes Juan Guillermo s|cobro de alquileres, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Fdo.: Ana Rosa Cusnir, juez.

Buenos Aires, 14 de junio de 1985. — Eduardo J. Corris, secretario.

A 2,29 e. 22|7 Nº 49.235 v. 24|7|85

JUZGADO FEDERAL

SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Federal Nº 1, con competencia electoral, doctor Juan Edgardo Fégoli, en los autos Nº 1.026|71, caratulados: "Partido Socialista Popular s|Reconocimiento - Capital Federal", que tramitan por ante este Juzgado, Secretaría Electoral de la Capital Federal, hace saber —por el término de tres días— que la entidad política peticionaria ha solicitado reconocimiento como partido de distrito, con el nombre "PARTIDO SOCIALISTA POPULAR", el que ha sido adoptado con fecha 5 de junio de 1972, a los efectos de las oposiciones que pudieren formularse a dicha denominación, conforme con lo dispuesto en el art. 17, inc. 2) de la Ley Nº 22.627.

Buenos Aires, 16 de julio de 1985. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 22|7 Nº 1.357 v. 24|7|85



JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, secretaría única; comunica por dos días en autos: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|LOPEZ RICARDO E. y Otra S|ejecución prendaria" Expediente Nº 203.977|82; que María Cecilia Sáenz, martillero de la firma "Cipriano Quesada y Cía." rematará el día primero (1º) de agosto de 1985 a las 10 horas en Echeverría 1218 Capital Federal: El automotor marca Fiat 125 BT año 1978, motor 125BT 038-784902; chasis 125DU 0664996; Patente C. 893.752 pintado para taxi, licencia vencida, en el estado que se encuentra. — Base A 500. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 por ciento. — Exhibición: De lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 horas en el lugar del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Sellado 0,5 por ciento.

Buenos Aires, 2 de julio de 1985. — Silvia R. Rey, secretaria.

A 2,56 e. 22|7 Nº 49.237 v. 23|7|85